

Massano, Juan Pedro

Reorganización del Movimiento Obrero Sindicalizado en la posdictadura argentina: El caso de la "Ley Mucci"

Tesis presentada para la obtención del grado de Licenciado en Sociología

Director: Grigera, Juan Francisco

CITA SUGERIDA:

Massano, J. P. (2012). Reorganización del Movimiento Obrero Sindicalizado en la posdictadura argentina: El caso de la "Ley Mucci" [en línea]. Trabajo final de grado. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. En Memoria Académica. Disponible en: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.707/te.707.pdf>

Documento disponible para su consulta y descarga en **Memoria Académica**, repositorio institucional de la **Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FaHCE)** de la **Universidad Nacional de La Plata**. Gestionado por **Bibhuma**, biblioteca de la FaHCE.

Para más información consulte los sitios:

<http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar> <http://www.bibhuma.fahce.unlp.edu.ar>



Esta obra está bajo licencia 2.5 de Creative Commons Argentina. Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 2.5



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA

LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA
TRABAJO FINAL

***Reorganización del
Movimiento Obrero
Sindicalizado en la
posdictadura argentina. El
caso de la “Ley Mucci”***

Alumno. Massano, Juan Pedro

Legajo 72985/2

Correo electrónico:
jaunsocio@hotmail.com

Director: Grigera, Juan

Fecha 12/3/2012

Resumen.

El presente trabajo final analiza el proceso de oposición por parte del movimiento obrero al proyecto de normalización sindical del gobierno radical del Dr. Alfonsín, prestando particular énfasis en las interpretaciones sociológicas e históricas que existen sobre el mismo.

Así mismo, se reconstruye dicho proceso a partir de un registro documental de hemeroteca, se releva la estructura de legislación laboral sobre la que el proyecto se basa, y se analiza la fragmentación sindical existente en el marco de su contexto histórico.

Términos Clave

Sistema político, clases sociales, movimiento obrero, normalización sindical, posdictadura, historia social, alfonsinismo.

Contenidos

Introducción.....	5
Capitulo 1. Interpretando la democracia.....	12
1. A. El cuadro general.....	12
1. B Malvinas y la retirada de las Fuerzas Armadas.....	16
1. C. El problema de las Fuerzas Armadas ante las elecciones de 1983	17
1. D. El bloque de clases dominante.....	18
1. E. Los partidos políticos.....	20
1. F. Las direcciones sindicales.....	23
1. G. El proyecto de normalización sindical.....	25
Capitulo 2. Sindicalismo y clase obrera: Derrota y fragmentación. 32	
2. A La derrota del movimiento popular.....	33
2. B. La fragmentación sindical.....	35
Capitulo 3. La legislación laboral.....	44
3. A. Los proyectos del gobierno y la oposición.....	44
3. B. Cincuenta años de legislación laboral.....	46
3. C. Las normalizaciones.....	50
3. D. La ley Mucci en contexto.....	53
Capitulo 4. Una reconstrucción del proceso.....	55
4. A. La caída de Lorenzo Miguel.....	56
4. B. La ley de normalización y la unidad sindical.....	69
4. C. La derrota radical.....	82
5. A modo de conclusión.....	96
Apéndice 1. La ley Mucci.....	101
Referencias Bibliográficas.....	108

Introducción

Una vez desmoronado el gobierno de Perón por su decisión de no presentar batalla al bloque de clases dominantes, cuando la lógica de la Libertadora se sacara de encima (con el peso de la Marina) a Eduardo Lonardi e impusiera al general Pedro Eugenio Aramburu; éste último, por decreto 3032, dispuso la intervención de la Confederación General del Trabajo (CGT) y de todos los organismos gremiales sometidos a su jurisdicción (Horowicz, 2005: 163-180). El bloque de clases dominantes exigía neutralizar al movimiento obrero y la decisión de Lonardi de no perseguir a nadie por sus ideas políticas (el traspaso de la consigna militar “ni vencedores ni vencidos” al campo social) le abrió el paso al programa de la Libertadora: el antiperonismo como gorilismo puro y duro, es decir como lucha contra el movimiento obrero y las clases populares.

La CGT se replegaba para “sobrevivir” antes que presentar lucha. Las amenazas de huelga general recién se cumplirían parcialmente el 14 de noviembre de manera puramente defensiva (es decir salarial, no política). Es entonces que Aramburu desenfunda el decreto 3032: interviene la CGT, cesantea los cuerpos de delegados. Los lugares de trabajo son plenamente del patrón.

El capitán de navío Alberto Patrón Laplacette es nombrado interventor de la central e inicia la “desperonización” gremial. En mayo de 1956 se establece un nuevo

régimen de asociaciones gremiales que permitía la actuación de más de un sindicato por rama, se convoca a elecciones en 150 días, se proscribió a la dirigencia peronista que actuó entre 1952 y 1955 y se dispone que las minorías participen en la conducción de los sindicatos. En 1957 se decreta que el interventor convoque a un congreso normalizador de la CGT una vez efectuadas las elecciones sindicales bajo la nueva ley de organizaciones gremiales. Los sindicalistas “democráticos” que asaltaron a punta de pistola los gremios durante 1955 (radicales, socialistas e independientes) eran la esperanza del régimen para una nueva dirección de la central obrera.

Al congreso en el Salón Les Ambassadeurs asisten 94 organizaciones: los “democráticos”, frente a una alianza entre peronistas (que habían logrado el éxito en las elecciones de comisiones internas en los grandes gremios industriales intervenidos) y comunistas, retiran sus 32 organizaciones y nacen allí las 62 organizaciones peronistas. Son estas y las comisiones internas las bases de la resistencia social y del partido que el régimen había querido borrar. Nació así el peronismo como movimiento obrero sin Perón, como la defensa de los intereses corporativos sin posibilidad de expresión política. Fracasaba, trágicamente, el primer intento por desperonizar al movimiento obrero, junto a su proscripción en la expresión electoral

Algo más de 25 años después, el gobierno democrático que sucedió a la dictadura burguesa terrorista de 1976-1983 también se propuso “normalizar” los sindicatos.

El “Proceso”, a través de la persecución de dirigentes sindicales, activistas medios y de base, perpetrando un genocidio como plan sistemático que implicaba secuestro, tortura y desaparición de personas, logró desarticular la presencia organizada de los trabajadores en los lugares de trabajo. Sobre esa base de terror planificado, el

gobierno militar se despachó con toda una batería de legislación propia, que prohibía el derecho a huelga y toda la actividad sindical, ilegalizado a la CGT y a las 62 organizaciones, reformado la ley de contrato de trabajo anulando conquistas históricas y convenios colectivos de trabajo, militarizando las fábricas y estableciendo penas de prisión para quien participara en una huelga.

Los militares habían propuesto ya su “normalización” con la ley 22105. Los sindicatos debían reformar sus estatutos de acuerdo a la nueva legislación vigente y una vez consumado este requisito podían normalizarse mediante elecciones. A las vísperas de la normalización institucional del país, los grandes gremios estaban intervenidos o bajo comisiones transitorias que debían elevar el programa de normalización, otros tenían delegados normalizadores y en muchos casos la dictadura había prorrogado el mandato de las autoridades. Sólo un tercio de los gremios habían sido normalizados bajo las condiciones requeridas.

Pero el proyecto de normalización sindical del gobierno radical no derogaba la ley de la dictadura y su finalidad política daba por cierto el resultado del programa del régimen: si la dictadura había conseguido “desperonizar” a la sociedad argentina, las elecciones ciudadanas debían repetirse en las gremiales. El gobierno sostenía este horizonte político basado en un diagnóstico que calificaremos de “muy particular”, para no hablar de su candidez, sobre las nuevas condiciones sociales (al fin y al cabo, eran el primer gobierno que le había podido ganar en elecciones libres al peronismo). Basándose en él buscaba consolidar institucionalmente el apoyo de un sector sindical que sería necesario para una serie de reformas que formaban parte de su programa de “concertación”.

El sindicalismo en general –y el peronista en particular-, se encontraba fuertemente dividido en distintos nucleamientos que expresaban sobre todo los distintos tipos de relaciones que los sindicatos habían tenido con el Estado y con la última dictadura. La esperanza del gobierno era que a partir de la normalización propuesta un arco sindical comprendido por gremialistas radicales, socialistas, independientes y peronistas (desde combativos hasta colaboracionistas) que se mostraron cercanos a la iniciativa y al diálogo, se convirtieran en la nueva conducción del movimiento obrero o, de no ser posible, accedieran a las conducciones de los sindicatos mediante la representación de las minorías en los mismos.

El resultado de la experiencia fue una estrepitosa derrota del proyecto y la convergencia de dos de los grandes grupos en que estaba dividido el sindicalismo peronista en la flamante CGT reunificada. Así mismo, los sectores colaboracionistas denunciados como parte del pacto militar-sindical durante la campaña electoral fueron relegitimados socialmente, ya sea apoyando al radicalismo o realineándose con los sectores que resistieron a la política económica de la dictadura y convirtiéndose ahora en la principal oposición al gobierno. La tragedia de 1956 se recapitula, ahora, como se sabe, como farsa.

El presente trabajo es un estudio de caso en el marco de una historia del movimiento obrero en el inicio de la posdictadura. En particular analizamos el proceso de oposición al proyecto de normalización sindical propuesto por el alfonsinismo, conocido comúnmente como “ley Mucci”¹.

¹ En referencia al primer ministro de trabajo de la administración alfonsinista, Antonio Mucci.

Esta coyuntura política resulta novedosa, en tanto por primera vez en la historia, el sindicalismo peronista se enfrenta a un gobierno de color político contrario elegido por amplia mayoría, en elecciones libres, y con una importante base de consenso social. Lo hace después de casi una década de represión y encontrándose el movimiento obrero sumido en una derrota que implica una posición, en términos de correlaciones de fuerzas entre las clases, netamente defensiva. Al mismo tiempo, el gobierno, que veía una clara crisis en las direcciones peronistas sindicales y políticas y la falta de legitimidad de buena parte del sindicalismo, gracias al éxito de su denuncia de un pacto militar-sindical, inmediatamente intenta construir un nuevo tipo de hegemonía política cambiando las anteriores lógicas de relación entre los distintos poderes corporativos. Aspira a un nuevo “contrato social”. La “Ley Mucci” estaba pensada como el primer eslabón de una serie de medidas tendientes a reestructurar las relaciones entre el movimiento obrero y el Estado.

Los estudios sobre el trabajo no fueron una constante de relevancia dentro de los estudios sociales de las dos décadas posteriores a la normalización institucional de nuestro país, y recién reaparecen con posterioridad al 2001, quedando invisibilizados tras el estudio de los grandes problemas transicionales de los 80². Se estudiaron, por lo general, las consecuencias de períodos represivos largos en la vida social y el surgimiento de nuevos actores e identidades frente a un régimen democrático y un Estado cuestionado.

Como veremos, lo producido acerca de este rico proceso que intentaremos reconstruir no suele ser más que un capítulo o artículo en las producciones de la “transitología” y cobra sentido a partir de una interpretación sobre el período que puede

² Tal como reconoce O’donell (1995), uno de los máximos exponentes de la “transitología”.

caracterizarse como una lectura alfonsinista del mismo³. Por el contrario, nosotros sostendremos que tiene una significación particular en el marco de la reestructuración general del proceso capitalista que encara la dictadura militar al mando del gobierno entre marzo de 1976 y diciembre de 1983.

Lejos de desaparecer con la normalización institucional, los efectos de las políticas económicas y las legislaciones laborales que encararon se manifiestan más acabadamente durante la reapertura democrática llegando a su forma definitiva durante el primer gobierno menemista⁴. Veremos que lo que está en disputa durante el proceso al que nos abocamos tiene que ver con cómo se reorganizan las relaciones de las organizaciones sociales del movimiento obrero con el Estado y la estructuración social resultantes de la experiencia dictatorial.

En el primer capítulo vamos discutir sobre el marco de interpretación del sistema político argentino y como juega en él la propuesta de normalización sindical a principios de la institucionalización democrática en la argentina de los 80.

Caracterizaremos también la situación del movimiento obrero, el significado de su derrota, y construiremos un mapa de la fragmentación sindical que nos ayude a situarnos en los distintos actores que intervienen. Luego, relevaremos la legislación laboral previa al proyecto de normalización sindical sancionada por la dictadura y mostraremos como el proyecto de normalización sindical del alfonsinismo se acopla a todo un funcionamiento que no tiene intenciones de derogar.

³ Sostenemos esta caracterización porque, junto con una larga tradición del pensamiento político inaugurada por Marx, pensamos que no son las escuelas de pensamiento las que dan la lógica de la interpretación histórica sino las fuerzas políticas vivas que actúan en esa historia.

⁴ No es casual que algunos autores fijen la finalización del período de “transición democrática” con la estabilidad que le otorga al régimen político la batería de reformas neoconservadoras del gobierno de Menem, crisis hiperinflacionaria mediante.

Finalmente, reconstruiremos el proceso político temporalmente en base al relevamiento y sistematización de fuentes periodísticas, dividiéndolo analíticamente según la lógica que dinamiza las posiciones de los actores, y concluiremos con una recopilación de los puntos centrales del análisis del presente trabajo.

Capítulo 1. Interpretando la democracia

1. A. El cuadro general

Como ya hemos señalado en la introducción, el relato dominante sobre la posdictadura es fundamentalmente heredero de lo que caracterizaremos como el diagnóstico “alfonsinista”. En tanto estas interpretaciones comparten el diagnóstico que el gobierno de entonces tenía sobre las nuevas condiciones sociales⁵. Desde la sociología, la historia y el periodismo se han producido numerosos estudios que parten de esta lectura en común⁶.

En términos teóricos, confluyen nociones ya estructural-funcionalistas, ya neogramscianas, ya socialdemócratas liberales, que tienen en común la insistencia en el poder de puja de las organizaciones de “intereses particulares” (“las corporaciones”) por sobre las instituciones republicanas de “representación universal” (el parlamento y los partidos políticos), y la importancia del reformismo intervencionista estatal para encauzar los procesos de consolidación institucional luego de las experiencias autoritarias.

⁵ En algunos casos, como el de Portantiero y el resto de los intelectuales que conformaron las experiencias del Grupo Esmeralda y el Club de Cultura Socialista, fueron parte comprometida del gobierno del Dr. Alfonsín.

⁶ El núcleo relevante de ellos es utilizado para la presente reflexión, entre ellos cabe destacar a De Riz, Cavarozzi y Feldman (1985); los ensayos en De Ipola y Portantiero (1987), en Pucciarelli (2006) o en Gargarella, Murillo y Pecheny (2010); Novaro (2009); Gaudio y Domeniconi (1986), etc.

Para la formulación clásica el sistema político argentino habría estado caracterizado hasta 1976 por un gran poder de puja de los sindicatos (basados en prácticas autoritarias y antidemocráticas); una fuerte presencia de las Fuerzas Armadas dedicadas a intervenir en el sistema político interrumpiendo el orden institucional si lo consideraban necesario. Y unos partidos políticos débiles, de los cuales las corporaciones podían prescindir. Este cuadro constituía un sistema político marcadamente corporativo e institucionalmente inestable.

Como resultado de las transformaciones económicas y políticas operadas durante la dictadura, habría emergido una nueva estructuración social donde convivirían una fracción de clase dominante más poderosa y homogénea (compuesta por grupos económicos nacionales y ciertos conglomerados extranjeros más los acreedores de deuda externa) y unos sectores populares mucho más heterogéneos. La desigual correlación de fuerzas resultante seguía condicionando al sistema político, a pesar de romperse la “paridad” o “empate” del ciclo histórico anterior.

Esta lectura sostuvo también, de modo sostenido, una identificación entre gobierno radical y sistema democrático⁷ (con largas raíces que provenían del discurso de campaña de Alfonsín). Esto suponía, para esta visión, que los fracasos del gobierno podrían hacer peligrar la democracia⁸. Además, estos se alarmaban porque, a diferencia del proceso español de institucionalización democrática (que ejerció una clara influencia en los intelectuales que apoyaban al gobierno), en Argentina no existían instituciones

⁷ Bonnet analiza como el progresismo identifica radicalismo con democracia, y peronismo con autoritarismo, pero sostiene que medio siglo de colaboración y administraciones fraudulentas y proscriptivas debería impedir que la UCR pudiera ser identificada de esa manera. Para el análisis detallado de cómo la UCR hizo para desprenderse del perfil antidemocrático y aparecer como representante privilegiada de la democracia ver Bonnet, páginas 84-96.

⁸ “Se trata de un sistema de acción que tiene que ver no solo con los objetos de la transacción sino con las reglas mismas de la transacción. Es un momento de la lucha por la autoridad que gobierna las reglas de la transacción. Y esa lucha juega en torno de los potenciales de amenaza al orden existente” (Portantiero, página 146).

preestablecidas como en la monarquía española que pudieran garantizar o colaborar con la estabilidad.

La estabilidad política solo se lograría si la negociación entre corporaciones fuera capaz de encuadrarse “en un sistema de reglas”. Así, construir un sistema democrático era una tarea que excedía la de fortalecer al gobierno. Consolidar la democracia no depende solamente de la eficacia gubernamental sino de la forma que asuma la relación entre el gobierno y la oposición, entre el sistema de partidos, las instituciones republicanas, y los grupos organizados de interés. La cuestión central para el proceso de “transición democrática” sería reforzar las “lealtades cívicas” de las corporaciones al sistema político.

Para ello, se sostiene que es fundamental que las expectativas de la población no deban esperar la resolución breve de los problemas estructurales de la sociedad (aunque este principio no haya sido arte coherente de la campaña radical, por ejemplo cuando se aseguraba que “con la democracia se come, se cura y se educa”). No se debía producir un crecimiento “salvaje” de la lucha reivindicativa por bienes materiales, dado que era necesario que los actores políticos entiendan la necesidad de imponer bases para un intercambio de bienes “no materiales” ligados a la vida democrática, como lo sería, por ejemplo, la participación en “las decisiones”.

Existiría así una tensión permanente entre las demandas de los ciudadanos-votantes y la de los actores productivos-corporaciones que implicarían dos tipos distintos de legitimidad política. Por un lado, tendríamos la legitimidad electoral, producto de la expresión institucional del primer tipo de demandas, en pos de determinadas políticas públicas contenidas en un programa que se expone en el momento de las elecciones y se efectiviza durante la gestión. Por otro, una legitimidad

proveniente de la efectividad con que determinadas organizaciones satisfacen los intereses particulares de unos grupos determinados en un plazo relativamente corto. Las demandas democráticas serían claramente las de primer tipo, y el procedimiento electoral es el que garantiza su carácter.

Las corporaciones, responderían al segundo tipo de procedimientos para elegir qué demandas abordar en primer término, quiénes las abordaran y como. Para este enfoque, como vimos, eran los sindicatos y las FFAA las corporaciones que dificultaban la estabilidad del sistema político. En cuanto a los primeros, se asentaban sobre un control estrecho de las direcciones sobre sus afiliados, una escasa participación interna y una selección no democrática de los liderazgos mediante la eliminación de competidores. Las segundas se caracterizaban por exceder su papel de brazo armado del estado, de aparato represivo direccionado gubernamentalmente, y al mismo tiempo tener pretensiones políticas propias del cuerpo, que hacían valer en el sistema político por la fuerza de sus armas.

La solución lógica para eliminar los obstáculos para la consolidación y desarrollo del sistema democrático era por un lado la democratización del actor sindical, y por otro, la subordinación total de las FFAA al orden constitucional. El sistema político de base electoral se habría intentado reconstruir en la década de 1980 para promover estos cambios que “la sociedad reclamaba”. Esta sociedad democratizante imponía continuamente las condiciones de posibilidad para consensuar o censurar a los actores corporativos⁹.

⁹ Para Pucciarelli (2006), las organizaciones populares (organizaciones de derechos humanos, sindicatos, etc.) son un “poder reinante” (!). Un poder es “reinante” cuando “no puede ser predominante, es decir cuando no tiene envergadura suficiente para ingresar de modo pleno en el campo de disputa por la supremacía, pero por sus reivindicaciones y sus formas de acción es capaz de fijar límites y condiciones al ejercicio de las formas restantes de poder” (p. 8)

Si bien los distintos autores juzgan de diversas maneras las estrategias del gobierno para conseguir este fin, todos reconocen –ya sea como momentos distintos de una misma estrategia, ya sea como estrategias distintas¹⁰- que el repertorio de acción del gobierno se resume a las posibilidades del consenso (como “pacto” o “concertación”) y la coerción (como intervención estatal reformista inconsulta). Es en este marco general que se inscribía la propuesta de reordenamiento sindical del alfonsinismo.

1. B Malvinas y la retirada de las Fuerzas Armadas

La guerra de Malvinas, la coyuntura política desde la cual se condensaron todos los problemas de supervivencia del gobierno militar, intentó reconstruir el consenso social (sobre todo de los sectores dominantes) que en su momento produjo la “guerra contra la subversión”. Pero, a pesar de que en un primer momento lo logró, los resultados efectivos del proceso provocaron lo contrario. Como el programa del Proceso, que era el del bloque de clases dominantes, ya se había cumplido con la derrota del campo popular y la reestructuración capitalista en marcha, Malvinas solo se convertía en el intento militar de quedarse en el poder.

El bloque dominante nunca atacó al gobierno mientras se desenvolvía la guerra, no era necesario, porque la derrota solucionaba el problema del continuismo militar. La

¹⁰ Murillo (2010) sostiene que la interacción entre el gobierno y los sindicatos estuvo marcada por los vaivenes del gobierno como tres posturas: confrontación, negociación y concesión. Pucciarelli, en cambio, sostiene que en un primer momento el alfonsinismo sostuvo “propuestas emancipadoras y refundacionales” y, posteriormente las retrajo a políticas estatales “de un populismo frustrado que buscaba compensar el menguado poder político conseguido por vía electoral con periódicas movilizaciones populares” (Op. Cit.). Novaro sostiene que Alfonsín asumió desde el principio que iba a tener que concertar con los actores sociales con los que confrontó durante la campaña (cosa que según el autor, no compartiría Portantiero, que sostendría la confrontación permanente como decisión gubernamental inicial; Aruguete sostiene esta misma postura subrayando el carácter “autocrático” de la gestión en el primer año de gobierno). El presidente habría entendido que no era incompatible “cumplir el mandato mayoritario reformista, del que resultaban medidas ‘confrontativas’, y negociar con los grupos afectados, pues una mano tendida facilitaría el proceso de regeneración de actores. La reforma debía crear condiciones más favorables para políticas de consenso. Sucedería, sin embargo, que en vez de este encadenamiento se daría otro distinto, en que se agudizará la soledad del gobierno: él deberá entonces tomar ciertas decisiones solo, y esperar a que den resultados, para poder volver a convocar a los sectores afectados por las políticas, con expectativas más acotadas” (nota 56, p. 80). Para este autor, la reforma sindical y la concertación no son dos estrategias distintas sino pasos de la misma estrategia general.

derrota en Malvinas y la caída de la dictadura no puede ser considerada una victoria popular (Horowicz, 1990). Thatcher no entra en contradicción con el bloque burgués, el sistema de partidos tampoco.

Una vez resuelto Malvinas, quedaba el problema de la impunidad militar por los crímenes cometidos. Los militares fueron partido de gobierno, de Estado, y brazo armado del Estado porque era lo que la clase dominante necesitaba para reestructurar reaccionariamente la sociedad. Mientras no se concretara el programa del Proceso el respaldo fue incondicional, luego de la aventura bélica, sonó la hora de los políticos.

Si el bloque dominante redujo sus diferencias históricas a las que se adecúan a la lógica institucional, la izquierda no tiene peso político y los trabajadores representación política, la paz social es el resultado de la derrota. Las tensiones políticas sobrevivientes tienen distinto carácter. Una es coyuntural: la de la falta de la subordinación de las FFAA, sus intentos de continuismo. La otra es estructural: los efectos que produce la reestructuración en la relación capital-trabajo.

Los beneficiarios del Proceso son parte de él y eso implica que no es una práctica estrictamente militar. Los militares no fueron derrotados por las clases populares sino que fueron soltados por el bloque de clases dominantes, y por eso es viable que se enjuicie a sus cúpulas. Si se juzga a los militares como los únicos responsables de la política de desapariciones, se diluye la responsabilidad civil. Los beneficiarios del Proceso y del Alfonsinismo son los mismos. No se enjuició, por ejemplo, a los ministros civiles del Proceso, y eso delata a los beneficiarios.

1. C. El problema de las Fuerzas Armadas ante las elecciones de 1983

Para el ejército, el problema de las elecciones se resumía en la búsqueda de algún partido (entre los existentes, dado el fracaso del intento del Almirante Massera)

que estuviese dispuesto a llegar a un acuerdo que garantizara su seguridad y su lugar en el Estado, cuestión que encontró en la posición del peronismo frente a la autoamnistía militar. Para el PJ, como contrapartida, si el peronismo no podía perder una elección y además tenía controlado al actor militar, no había posibilidad de que le disputen el poder.

En el radicalismo, en cambio, la denuncia del pacto militar-sindical por parte de Alfonsín expresa indirectamente la incorporación de un objetivo del bloque dominante: impedir el continuismo político de las FFAA. El peronismo actuó como partido de gobierno, el radicalismo como partido de estado¹¹.

El discurso anti militar, que por desplazamiento se transforma en discurso democrático, quedó en manos del radicalismo. El discurso anti militar y la derrota popular (que analizamos en el capítulo 2) era la campaña radical, mientras que el peronismo trataba de reactualizar la vieja fórmula del “frente nacional” propia del periodo anterior, con militares derrotados y sindicatos en crisis.

Poco y nada de esta rica dinámica está presente en los análisis sobre el bloque corporativista a la democracia.

1. D. El bloque de clases dominante

A pesar de que se desvía de la interpretación liberal de la historia, que ha hecho escuela sosteniendo que 1983 es un punto de inflexión en la historia argentina (por primera vez habría un cambio del corporativismo autoritario a la democracia), la visión progresista no supera ese horizonte teórico. Si bien la interpretación que estamos discutiendo identifica la continuidad económica entre dictadura y democracia¹², no

¹¹ Para esta distinción en el contexto de 1983, ver Horowicz (1990)

¹² Por ejemplo: “[Ortiz y Schorr] sostienen que “la recuperación democrática aportó un nuevo marco institucional ideal para legitimar y enmascarar la continuación de las mismas tendencias generadas durante la dictadura en el plano económico social (...) [Castellani sostiene que] la modificación del contexto político no elimina en lo sustancial los mecanismos de colusión [complicidad] entre lo

puede identificar los nexos entre esa continuidad y el funcionamiento del sistema político. Pareciera como si una transición (la política) se hubiera desarrollado, y otra (la económica) se hubiera frustrado, cuando esta contradicción solo se mantiene con la impunidad de los beneficiarios del proceso. Lo que sostenemos es que el sistema democrático argentino (por lo menos desde 1983 hasta el estallido impugnador de 2001) es la realización ininterrumpida de los programas tanto políticos como económicos del bloque de clase dominante beneficiado por la dictadura de 1976.

Sin embargo, el relato alfonsinista que veníamos desglosando no propuso ni incluyó en su agenda un solo proyecto de reforma destinado a las corporaciones empresariales (tomadas tanto como un bloque único como fraccionadas). Su rol “desestabilizador” no necesita ser recordado, baste mencionar los lock out patronales (como el de la APEGE) previos al golpe de estado de 1976, el apoyo total al quiebre del orden constitucional, o su participación directa en la represión en los lugares de trabajo (desde los centros clandestinos de Ford y Mercedes Benz hasta el pago de salarios a represores o la simple denuncia).

Una lista equivalente podría hacerse para el poder corporativo de la iglesia. Tanto su papel relevante en el golpe como su exclusión de la lista de “corporaciones desestabilizadoras” son cuanto menos dudosos.

Son tan solo sindicatos y FFAA las corporaciones autoritarias que impiden el desarrollo de la democracia. En los pocos casos en que se incorpora alguna reflexión sobre la corporación empresarial, la interpretación meramente corporativa de la misma la iguala al movimiento obrero, como si ambas “corporaciones” tuvieran el mismo

público y lo privado heredados del periodo anterior, y que sobre esa base se consolida lo que en otros trabajos se identificó como ‘contextos privilegiados’” (Pucciarelli, 2006, p. 19).

carácter y jugaran políticamente de la misma manera¹³. O en la versión “fraccionada” del empresariado, a lo sumo se ve a la oligarquía diversificada como el actor antidemocrático.

Cuando se analiza la actuación política de la “corporación empresaria”, se ignora que el bloque de clases dominante no necesita de alianzas con otros sectores sociales más que coyunturalmente. Este bloque no necesitó proyectos políticos y económicos integrados a los intereses de los sectores populares (como era parte de la estrategia de algunas fracciones de la clase burguesa en el ciclo anterior), y cuando se plegó a alguna acción con los representantes del movimiento obrero se apoyó sobre ellos para su proyecto propio. Si se alió circunstancialmente a los trabajadores, como son los casos que estudia Aruguete (2006), era para torcer la mano del gobierno en algo que no le convenía, aunque el gobierno garantizara su existencia y sus negocios. La autora acierta en señalar que son coaliciones tácticas, de naturaleza coyuntural y existencia efímera, pero esto no es porque les sea imposible a las distintas fracciones plasmar un programa común, sino porque hacerlo no es parte de sus intereses.

1. E. Los partidos políticos

El diagnóstico alfonsinista, al sostener que los partidos políticos eran débiles los coloca en una posición cuasi pasiva que los exculpa de su responsabilidad en la estabilidad del sistema democrático. El carácter débil del sistema de partidos se debía a

¹³ Por ejemplo Murillo (2010) cuando sostiene que Alfonsín contrapuso su legitimidad electoral a las presiones corporativas, pero perdió al otorgar concesiones al sindicalismo y al empresariado. Esas concesiones habrían tenido consecuencias macroeconómicas (refiriéndose a la inflación) que erosionaron el “proyecto popular” alfonsinista.

Así mismo, cuando sostiene que “la legitimidad de los votos se transformó en un instrumento para enfrentar las presiones de los intereses organizados, cuyo juego de poder había caracterizado la dinámica política argentina desde mediados del siglo XX” (página 140), interpreta que las “concesiones” que dio Alfonsín se deben a las incertidumbres que este tenía sobre la continuidad del proceso democrático, acusando indirectamente de destabilizadores a los trabajadores por luchar por su salario frente a procesos inflacionarios. Esta acusación tampoco fue ajena al propio gobierno radical.

Novaro comparte cuando dice que el sindicalismo “había ejercido un extorsivo poder de veto” frente a los anteriores gobiernos “contribuyendo a desestabilizar la democracia” (página 74).

la proscripción del principal partido político. Esta proscripción del peronismo (representación política mayoritaria de los sectores populares), era una decisión autoritaria del resto de las corporaciones (empresarios, FFAA e iglesia) y también de los partidos políticos, principalmente la UCR, en la que nada tenía de participación el sindicalismo.

Así es que se sostiene que los partidos políticos reingresan a la vida política nacional luego de la dictadura militar con gran apoyo popular pero sin poder político propio (Pucciarelli 2006). De este modo se evita suficiente mención a la complicidad de los partidos con la dictadura militar, desde el aporte de cuadros administrativos hasta el silencio frente a la política represiva, que en algún punto se interrumpe recién con la multipartidaria en la última etapa del proceso. Los partidos políticos, aún el peronismo, si bien no ejercieron su rol “normal” por haber estado vedado el sistema de partidos, siguieron operando en otros niveles y acumularon posiciones pese a sus crisis particulares.

La lectura alfonsinista sostiene entonces que los partidos deben dar respuesta a las demandas de la sociedad democrática y a sus propias promesas de campaña, pero cuentan tan solo con “una precaria legitimidad electoral”. Con esa argumentación se justifica el intervencionismo reformista del que hablábamos, dado que “sólo el lanzamiento de agresivas políticas de reconstrucción institucional y reparación social podía transformar la debilidad en fortaleza, y poner en funcionamiento un nuevo tipo de círculo virtuoso, generador de apoyo político, poder institucional y autonomía estatal destinado a profundizar las políticas populares capaces de sustentar nuevas instancias de poder” (Pucciarelli 2006, p. 8.).

Un punto más a dilucidar sobre el problema de la supuesta debilidad del sistema de partidos es su relación con el sistema político. Esto nos devuelve a la pretendida identificación entre radicalismo y democracia. Cabría preguntarse por qué si el sistema de partidos es débil, las corporaciones siguen poniendo obstáculos por fuera del ámbito parlamentario¹⁴, y aún cuando la crisis económica aumenta su presión durante toda la década, el sistema democrático no corre riesgos. Esto es, a pesar de la presencia de los obstáculos “clásicos” para la consolidación democrática, la endeblez del sistema no habilita un golpe de estado o alguna crisis general de representación de las instituciones como podría haber ocurrido en 2001.

Desde nuestro punto de vista, la continuidad sin riesgos del sistema democrático se explica por la derrota del campo popular (Rozitchner 2003). Esta habilita que el bloque de clases dominantes pueda apostar al sistema democrático. Horowicz (1990) sostiene que un partido de gobierno se define en relación con la adhesión social (sobre todo electoral) a una política. Un partido de Estado, en cambio, se define por representar el programa del bloque de clases dominante, que se adecúa a los intereses de su Estado. El gobierno sería el punto de intersección físico entre partido de gobierno y partido de Estado. La crisis del gobierno no tiene nada que ver con la del Estado, a menos que sea un obstáculo para la emergencia de un nuevo partido de Estado. Un ataque contra una institución no pone en peligro al conjunto, un paro general pierde su carácter subversivo.

Si la victoria radical o peronista deja de incorporar al problema político una tensión al bloque de clases dominantes, y las opciones partidarias mantienen algún tipo de adhesión social relevante, no es necesario que ningún actor utilice la fuerza. Esa es

¹⁴Los terratenientes paralizaron la producción agropecuaria en junio y julio de 1987 y se enfrentaron públicamente con el presidente en septiembre de 1988. La UIA criticó públicamente todo el tiempo la gestión radical. La CGT hizo 13 paros generales. Los oficiales de las FFAA protagonizaron 3 crisis militares en abril de 1987, enero de 1988 y diciembre de 1988.

una expresión de “estabilización reaccionaria”. Esta es la clave del gobierno alfonsinista: la falta de referencia práctica del movimiento popular en las luchas del ciclo anterior debido a la extrema debilidad de las luchas del presente. “La masa de terror no metabolizado” (Horowicz 2005).

La propuesta del bloque dominante fue realimentar el sistema de partidos parlamentarios, impulsar la capacidad regenerativa de los partidos de gobierno. Cuando Galtieri quiso formar un partido de gobierno y no pudo, su política sustitutiva fue Malvinas.

1. F. Las direcciones sindicales

En cuanto a las direcciones sindicales, el arco de autores que denominamos “alfonsinistas” entiende que, a pesar de que el sindicalismo estaba en crisis, el alfonsinismo erró al pretender que esa crisis era de una profundidad tal que les impidiera resistir el embate de las fuerzas reformistas democráticas.

El radicalismo diagnosticaba una crisis existencial del peronismo. El período se percibía como si se tratara de una “refundación” de la sociedad argentina: la posibilidad de una nueva organización social creada desde cero. Es la perspectiva de la “ilusión”, de la “primavera democrática”, que barrería con el autoritarismo propio de las experiencias anteriores.

Pero la ilusión de la refundación caerá en el “desencanto” por la persistencia de todos los poderes que sostienen la experiencia política de posdictadura, y “bloquean” un desarrollo típico ideal de la salida democrática.

Esta frustración liberal Pucciarelli (2006) bien resume como “poner en vigencia una vieja y muy querida utopía del liberalismo democrático: la reformulación del lazo social a

partir de la refundación de un nuevo tipo de pacto moral”¹⁵. Del mismo modo Novaro (2009) recuerda que el gobierno imaginaba que “las cosas” se irían acomodando de a poco a sus planes. En la base del “error de cálculo” estaba la creencia del gobierno en que en las elecciones de octubre habían perdido los sindicalistas porque ya no tenían base social. Esa crisis debilitaba al sindicalismo peronista en su capacidad para generar alianzas sociales. Según Novaro, la contradicción básica del momento es que la democracia “venía a darles voz a los intereses sociales marginados por la dictadura y al mismo tiempo debía producir decisiones y consensos políticos que restringían esas voces”.

Esa falta de pericia política Pucciarelli la teoriza como parte de una “doble contradicción”. Por un lado, una primera contradicción interna que pretendía conseguir consenso para el programa de reformas en el momento de lanzamiento de una fuerte ofensiva por la reorganización sindical, sin tener en cuenta que el simple apoyo electoral era insuficiente para contrarrestar la enorme influencia que mantienen los sindicatos sobre los trabajadores. Y en segundo término, una contradicción externa de la pero de la CGT, entre su función reivindicativa y la necesidad de mantener sus privilegios corporativos, lo que transforma a la central en la principal oposición al “proyecto popular” y “redistribucionista” del radicalismo que beneficiaría a sus representados.

Murillo (2010) avanza más en la línea de esa primera contradicción, y plantea que la relación entre gobierno y sindicatos estaba caracterizada por la falta de “lazos partidarios”, por la poca relevancia de las conducciones sindicales afines a la UCR. Pero esta explicación de la dificultad estadista deja sin contestar la pregunta por la posibilidad de la ucronía ¿cómo podría el alfonsinismo llegar a 1983 con un apoyo sindical de peso sin haber reconstruido para sí en algún momento la relación que el

¹⁵Ironía de la historia, El príncipe azul de esta ilusión terminará siendo la renovación peronista “democratizante” conducida por Menem, De la Sota, Cafiero y Grosso, el nuevo alfonsinismo, el nuevo Movimiento de Renovación y Cambio –que no necesitaba de una junta coordinadora nacional en la juventud para ser basista-, pero adentro de un partido popular.

peronismo estableció entre sindicatos y Estado en el ciclo anterior? ¿Cómo recriminarle al radicalismo no haber sido el peronismo?

Como veremos en el capítulo 3, las distintas formas que tienen las distintas conducciones sindicales de pararse frente a las coyunturas políticas, habilitan toda una fragmentación sindical que habitualmente ha sido interpretada mas como estrategias estables de fracciones sociales que como posicionamientos coyunturales de direcciones que intercambian posiciones según conveniencia.

1. G. El proyecto de normalización sindical.

La “ley Mucci” era el proyecto destinado específicamente a resolver el problema del corporativismo sindical. Su función dentro del proyecto alfonsinista era, como hemos visto, “democratizar” uno de los dos actores corporativos, mediante la consolidación del apoyo de un sector sindical que sería necesario para una serie de reformas que formaban parte de su programa de “concertación”. Esta serie de reformas estaban dirigidas a cambiar drásticamente la lógica de estructuración institucional, la articulación política y la financiación del movimiento obrero.

Para ello, el gobierno tenía planes de presentar una serie de proyectos de ley abocados a reformar el sistema de obras sociales y la ley de organizaciones gremiales, aunque en primera instancia necesitaba una normalización de las conducciones sindicales favorable a un proceso de concertación afin al programa radical. Al mismo tiempo, se esperaba controlar de esa manera la temida “ingobernabilidad” producida por el proceso inflacionario.

El enfoque alfonsinista suele subrayar que el proyecto de la ley Mucci estaba desarrollado por políticos que habían participado de la gestión Illía y aun estaban recelosos por la “desestabilización” que habrían pergeñado los sindicatos. Entre ellos, el

más prominente era Germán López, secretario general de la presidencia y ex funcionario de la gestión radical que se inició en octubre del 1963.

Bajo la matriz del diagnóstico que reseñamos, se buscaba la imposición de la lógica electoral, es decir ciudadana, por sobre la corporativa adentro mismo de la corporación sindical¹⁶. La democratización de los sindicatos los relegitimaría, porque ese es el efecto de las reglas democráticas sobre las organizaciones en la transición. Al mismo tiempo, recuperando valores democráticos, los sindicatos autolimitarían sus reivindicaciones para no poner en peligro la recién recuperada democracia.

Para Portantiero (1987), un núcleo en debate es el “corporativismo estatal”, basado en una relación entre un “Estado fuerte” y “organizaciones sociales débiles”, donde el estado es quien otorga el reconocimiento de la representación y tiene el mandato para excluir a las organizaciones que desea. El reconocimiento sólo de la CGT como representación sindical fue puesto en cuestión por el gobierno radical, que invitaba tanto a la CGT como a “los 20” y a la Mesa de Enlace Gremial a participar de la concertación.

Sin embargo, como los interlocutores de la concertación debían ser lo suficientemente representativos para garantizar el cumplimiento de los acuerdos, la concertación debía apuntar a consolidar un sistema de reglas democráticas y contribuir a poner en marcha un modelo económico que reemplace al que permitió el reforzamiento del corporativismo estatal (Portantiero 1987). Si bien la gestión económica durante los primeros años se caracterizó por cierto intento de distribucionismo no concertado, frente a los fracasos de las medidas que intentaban frenar la inflación la opción práctica del radicalismo fue profundizar el modelo iniciado con Martínez de Hoz.

¹⁶ En el apéndice hacemos una reseña completa del contenido del proyecto tal como lo presentó el gobierno.

Si bien está presente esta oposición a la fuerte relación de los gremios con el ámbito estatal, todo el proyecto está basado en la intervención estatal para “asegurar la democratización”. Como bien reconoce Murillo (2010), mucho de lo que se negocia, como el monopolio de la representación y las cuotas sindicales para los no afiliados, dependen de la legislación y no del mercado de trabajo.

La mayor parte de los puntos del plan de democratización eran conocidos por la dirigencia sindical. Estos apuntaban a la reproducción como conducción, como la duración de los mandatos, la incorporación de las minorías o las elecciones de base como paso previo a la renovación de las cúpulas, varios de estos aspectos ya los había enfrentado durante la revolución libertadora. Otros, en cambio, eran novedosos, como la fiscalización de las elecciones por parte de la justicia electoral.

El conjunto de la literatura “alfonsinista” concuerda en que el proyecto buscaba romper con la “oligarquización” que se había dado dentro de los sindicatos. Pero este proceso es visto como si fuera un desvío del desarrollo normal de la representación gremial, dado por el modelo consolidado a partir del peronismo. Si bien este modelo es fundamental para entender las características del sindicalismo en la argentina, pareciera que se asumía que el movimiento obrero llega a 1983 exactamente igual a como estaba en 1976.

El problema del diagnóstico anterior reside en que no puede abstraerse la situación concreta del movimiento obrero de la dirección y significación política de la “desoligarquización”. Intentar modificar la “oligarquización” de los sindicatos cuando existe un movimiento antiburocrático desarrollado por las bases tiene un carácter político particular. Intentar socavar las bases del poder de los gremios (burocratizados,

por supuesto) cuando ese movimiento no existe, no necesariamente tiene los mismos efectos ni beneficiarios.

Este diagnóstico también olvida la importancia del desarrollo de la crisis global de acumulación capitalista que empieza a desarrollarse desde fines de los '60. Esta resulta clave para entender la crisis del modo de acumulación sobre el que el modelo gremial está construido (Muñoz y Campione 1992). El modo de articulación entre el estado y el movimiento obrero mediado por su dirigencia esta sobredeterminado por el desarrollo de la crisis.

La redefinición del papel de la burocracia sindical no empieza con el alfonsinismo y su proyecto sino con los cambios estructurales de la clase obrera que provoca el programa de la dictadura. El modelo peronista tenía como sujeto activo a un aparato estatal como activo árbitro de las relaciones entre capital y trabajo (lo que no necesariamente configura un “corporativismo estatal”). Ese Estado actuaba con una autonomía relativa que le permitía desligarse de los intereses inmediatos de la burguesía, pudiendo trabar alianza con una estructura sindical caracterizada por una débil autonomía política y organizativa, a cambio de una amplia tutela económica y política por parte del Estado.

La burocracia sindical cumple una función muy particular dentro de este modelo. Es la representante de una mediación específica entre movimiento obrero y Estado. El Estado burgués es reconocido como organizador y gestor central del proceso social y los gremios asumen una posición de instrumento de integración y negociación. La dirigencia sindical estaba encargada de administrar la subordinación de la clase como contrapartida de los beneficios mercadointernistas y el patrón de producción de trabajo intensivo. La proscripción del peronismo modificó solo parcialmente ese modelo.

Fueron los cambios ocurridos en el conjunto de la economía mundial los que marcaron sus límites.

La desarticulación de los andamiajes que sostenían ese modelo de gestión social de colaboración de clases tenía en cuenta también las tendencias hacia la autonomía de los trabajadores, que por su propia crisis el modelo había engendrado. Esa desarticulación fue asumida como necesaria por el bloque de clases dominante, y ejecutada por los planes de “modernización” de Martínez de Hoz, después de que el movimiento obrero sobrepasara el intento de Celestino Rodrigo.

En 1983 se reactualiza la pérdida de vigencia de los mecanismos de regulación establecidos con el modelo de colaboración de clases. En período iniciado por la institucionalización democrática nos encontramos con una serie de intentos por reformular los mecanismos de control sobre el movimiento obrero. Por lo tanto, para Muñoz y Campione el proyecto “Mucci” apostaba “desarticular la conducción sindical burocrática, entendida como ciudadela corporativa a desmantelar (...) El radicalismo trata de diluir el poder sindical, hacer pie en ese ámbito como fuerza política, y crear un escenario gremial de inspiración socialdemócrata parecido al de Italia o España, donde la dispersión sindical converge en una incorporación plena al sistema. En este cuadro se torna permisible una autonomía organizativa que no se traslada a posiciones basadas en la independencia de clase” (Muñoz y Campione, 1992, p. 104).

Como la ley Mucci es reconocida como un ataque a la “oligarquización”, a la burocracia como la representante de la relación Estado-movimiento obrero propia del modelo anterior, ¿qué es lo que asegura que la democratización no implique radicalización? La respuesta, claramente, es la derrota previa del movimiento popular. Pero la derrota del movimiento obrero y la derrota de la burocracia no son lo mismo; así

como la derrota de la dictadura no es la derrota de la clase dominante. Allí radica buena parte del “error de cálculo” del radicalismo.

Luego de la experiencia genocida, por primera vez desde su constitución la burocracia sindical ve diluida su función social. La conserva en los lugares de trabajo, pero pierde peso en la esfera política global¹⁷. Ello implica que puede darse una lucha por su estatus político, así como se da por el carácter de la intervención “arbitral” del Estado.

Para este conjunto de objeciones, el complejo entramado de elementos coercitivos normativos e ideológicos del que forma parte la estructura sindical, no cambia de carácter con la elección de una conducción más “democrática”. La estructura se autoreproduce en prácticas burocráticas, relacionándose con sus afiliados desde ellas. Esto es reforzado, justamente, porque el vínculo que los trabajadores tienen con la política en general, y con el peronismo en particular, se redujo a uno de carácter meramente electoral, y la acción sindical se vuelve menos “política” y más “administrativa”.

Pero es poco inteligente, por no decir cándido, pensar que el alfonsinismo intenta reformular todo un modelo de mediación social destinado a regular las relaciones entre trabajo y capital solo con un cambio procedimental en la elección de las direcciones sindicales¹⁸. Como bien señala Arugete (2006), el congelamiento de los

¹⁷ Campos (2008) sostiene que durante la década del 80 se verificó un doble proceso derivado de la eliminación paulatina de dos tensiones perdidas: por un lado, la pérdida de posiciones ocupada por aquellos sectores más combativos y el fortalecimiento en términos relativos de las direcciones centrales. Por el otro, este fortalecimiento se verificó a la par de un debilitamiento estructural de las organizaciones sindicales derivado de dos aspectos: la disminución de su capacidad de acción en los lugares de trabajo y la reconfiguración de la estructura ocupacional, con un fuerte retroceso del sector industrial.

¹⁸ Mientras las posturas más críticas del período señalan que la renovación de las conducciones que se da con la normalización efectiva es en buena medida un resultado de estos cambios estructurales, lo que se ve en la caída de las conducciones ortodoxas frente a las listas “pluralistas” o de “renovación”, algunos autores insisten en interpretar que se trata del desprestigio de la ortodoxia peronista ante el reverdecer democrático. Para ambas posturas ver, por ejemplo Lucita (1985) y Muñoz y Campione (1992), Gaudio y Domeniconi (1986) y Sangrilli (2008).

convenios colectivos de trabajo (un sistema centralizado de negociación de salarios y condiciones de trabajo) y su reemplazo por una táctica de fijación estatal de salarios desde el Ministerio de Economía tocaba directamente el eje de la función social sindical. Como el gobierno no devolvía este mecanismo al proceso social de puja de ingresos (sancionado por el artículo 14 bis) su política se convertía en un sinónimo de la de la dictadura.

Así como el gobierno mantenía congelados las negociaciones colectivas como había dispuesto el gobierno militar, sostenía toda una legislación sancionada por ésta última. Y adosaba a este panorama una serie de proyectos legislativos que, como mencionábamos al principio de este apartado, estaban dirigidos a cambiar drásticamente la lógica de estructuración institucional, la articulación política y la financiación del movimiento obrero.

En los próximos capítulos, veremos más detalladamente como el diagnóstico alfonsinista no tiene en cuenta el carácter de la derrota del movimiento obrero, la fragmentación del sindicalismo, y el entramado legal sancionado por la dictadura sobre el que se sostenía la normalización sindical que proponía la “ley Mucci”.

Capítulo 2. Sindicalismo y clase obrera: Derrota y fragmentación

Para entender la victoria radical de octubre de 1983 debemos partir de señalar la modificación en las relaciones de fuerza entre las clases. El retroceso de las demandas de clase, combinados con la emergencia de demandas democráticas en la coyuntura de la crisis de la dictadura son de especial importancia para explicar el resultado de las elecciones (Bonnet 2007). Se advierte que a partir de la ofensiva ocurrida entre 1976 y 1983, ocurrió un desplazamiento de las demandas de clase hacia las demandas democráticas, “ciudadanizando” a los trabajadores.

Los trabajadores son “los convidados de piedra” del escenario político (Villanueva 1984) y no se hacen un lugar en él, son las direcciones sindicales sin mucha relación con las bases las que asisten. El progresismo académico adhería a la derrota saludando el “espíritu democrático” de la época demostrado por la victoria radical (la posición que también tenía un viejo conservador como Borges), y muchos de los que antes calificaban al radicalismo como servil a los gobiernos militares ahora lo veían como la panacea democrática. “La abierta apología de la democracia alfonsinista es, en pocas palabras, inseparable de una encubierta apología del genocidio” (Bonnet, 2007, p. 87).

En este capítulo, analizaremos las condiciones político-sociales en las que se encontraba el movimiento obrero: la derrota de clase obrera y la fragmentación del sindicalismo peronista.

2. A La derrota del movimiento popular

Es necesario señalar, para comenzar, que la derrota del movimiento popular se ha entendido desde distintas concepciones.

En primer lugar, podemos señalar una línea de estudios que ha intentado dar una respuesta a esta cuestión aduciendo una derrota militar a manos de la dictadura (Izaguirre 2004, Löbbe 2009, Lorenz 2007, Marín 2007, Sartelli 2004), y entiende por tanto la derrota del movimiento obrero como una derrota de las organizaciones armadas. A nuestro entender, esta línea de interpretación simplifica en exceso el problema de los efectos de este proceso: si sólo fuera la derrota de una estrategia particular (la opción armada) elegida por un sector del movimiento obrero, no podríamos explicar los cambios de métodos de lucha, subjetivos, culturales, etc. del conjunto. Un problema similar tiene la posición que, si bien marca el retroceso de las conquistas históricas y de la participación en el ingreso, limita la derrota de la clase al desarme y aniquilamiento del sindicalismo combativo y revolucionario (Werner y Aguirre 2007). Según Lucita (1989) “hay aquí una suerte de reificación, una idealización de una clase siempre igual a sí misma, cuya mayor prueba de continuidad sería la resistencia a los planes de modernización en los años que nos ocupan” (pág. 67).

Siguiendo la caracterización hecha por Ghigliani (2008), nos inclinamos a pensar desde la línea de interpretación que entiende la derrota en un sentido más amplio, no acotada a la dimensión militar ni al clasismo sino al movimiento obrero como un todo, incluyendo a sus sectores reformistas (Gilly 1990, Horowicz 2005).

Para nosotros, el quiebre que produce la derrota del movimiento popular a manos de la dictadura militar es fundamental para entender el sistema político argentino posterior, pero en un sentido distinto al de su supuesta “descorporativización”. Luego de la retirada del gobierno militar se inicia un nuevo ciclo histórico porque todo el sistema político quedó resignificado de manera reaccionaria.

Como el bloque de clases dominante no visualiza ninguna pugna decisiva con las masas, están dadas las condiciones para asistir a lo que Horowitz (1990) llama la “alfonsinización” de la política: además de haber aniquilado al activismo político de base, el status quo se ganó al peronismo en su totalidad, al movimiento de masas que contenía oposiciones reales al sistema en la etapa anterior. El llamado Proceso de Reorganización Nacional vino a derrotar la voluntad moral de transformar revolucionariamente la sociedad.

En términos estrictamente económicos, la clase obrera retrocedió frente a la burguesía. La lucha de clases entre 1976 y 1983 arroja un ganador absoluto, con el agregado social de que las desventajas económicas son la punta de lanza de una derrota política: el desbande del campo popular (Horowitz 1990).

Mientras tanto, el programa reaccionario de la dictadura burguesa terrorista unificada no tuvo que soportar resistencia a gran escala (solo 1 paro general en los primeros 5 años). La clase obrera fue derrotada sin presentar batalla decisiva, retrocediendo sistemática e insensiblemente. Los paros parciales fueron movimientos defensivos de retirada.

La derrota se visualiza en la desaparición de la estructura de cuadros alternativos de los trabajadores: el 60% de los desaparecidos son delegados y activistas obreros. La dirección sindical se benefició de ello, el grueso de los trabajadores se desvinculó

socialmente de ellos aislándose del drama social de las desapariciones. Si le agregamos el aumento de la desocupación durante ese período (alrededor de 300 mil trabajadores), el deterioro de la calidad de vida, y la pérdida de conquistas históricas, redondeamos el diagnóstico sobre el campo popular.

La “vanguardia” de la clase fue desaparecida o aislada políticamente, la solidaridad con la masa de trabajadores y con el resto de la sociedad no se consumó por el plan represivo, la desmovilización de las conducciones sindicales, y las equivocaciones estratégicas de las conducciones políticas. El gobierno radical expresa esa derrota como primera cuantificación electoral del retroceso político.

2. B. La fragmentación sindical

Las viejas divisiones del sindicalismo durante los años 70 habían quedado hacia un tiempo en el olvido. Y las experiencias más combativas que iban desde las Coordinadoras Interfabriles a la CGT de los Argentinos habían sido duramente golpeadas por la represión de la dictadura a los organismos de base como cuerpos de delegados y comisiones internas. Las grandes vertientes menos combativas de las conducciones sindicales peronistas, como el vandomismo, seguían teniendo presencia en la sociedad pero con un peso relativo mucho menor al de antaño.

Cuando la dictadura prohibió la actividad sindical y persiguió a muchos de los principales dirigentes gremiales, una nueva camada emergió como fruto del proceso. Gaudio y Domeniconi (1986) sostienen que las divisiones internas tenían este origen. Se había desarrollado ampliamente el colaboracionismo sindical con la dictadura, y los dirigentes de segunda línea se beneficiaron del reconocimiento como interlocutores válidos y la participación en las intervenciones.

Béliz (1988) sostiene una posición análoga. La línea vandorista-miguelista habría quedado reducida a una expresión generacional. Así como tras la caída del peronismo en 1955 apareció aquella generación de Vandor, Rucci y Miguel, tras la caída de Isabel había emergido un núcleo no tradicional de dirigentes de sindicatos no tan poderosos que habían tenido un papel secundario durante el periodo 1973-76.

Pero, como vimos antes, otros autores (Campos, Muñoz y Campione, etc.) reconocen un proceso más complejo para explicar las divisiones al interior del movimiento obrero. La crisis estructural de 1973-75, y la reestructuración capitalista que iniciaron las políticas económicas de Rodrigo y Martínez de Hoz hicieron entrar en crisis al modelo sindical desarrollado alrededor del proceso de Industrialización por sustitución de importaciones (ISI) y del Estado al que estaba ligado y que había apoyado el crecimiento de la estructura del movimiento obrero.

Hasta 1976, las alteraciones de la relación entre el movimiento obrero organizado y el Estado no había abortado la matriz de vinculaciones entre este y el gobierno. Esa matriz había generado una diferenciación política al interior del movimiento obrero que, según Fernández (1995) se correspondía con las diversas formas de interrelación:

- a) El participacionismo, que consideraba como tarea fundamental defender los intereses corporativos con la ayuda del estado, por lo cual trataba de negociar con cualquier tipo de gobierno.
- b) El vandorismo-miguelismo: correspondiente al estilo de conducción de la UOM, sostenía que la tarea principal era el propio desarrollo del sindicalismo y, al mismo tiempo el del justicialismo, para lo cual alternarán la negociación con el estado y la lucha frontal, la fórmula conocida como “golpear para negociar”.

- c) El “confrontacionismo”: variante del posicionamiento anterior, que privilegiaba la lucha contra los gobiernos que se mostraran hostiles al sindicalismo peronista y que resurge durante la dictadura militar de 1976-83. A este sector se suman sindicalistas no peronistas, con un rol significativo durante la dictadura de Ubaldini.
- d) El “ala combativa”: conformada por peronistas de izquierda y clasistas, consideraba necesario fortalecer la autonomía sindical frente al estado, combatiendo el modelo de vinculación generado por la tradición peronista.

El autor señala que el agotamiento del modelo ISI no implicó una transformación inmediata de sus manifestaciones políticas. Al interior de la CGT provocaría una tensión no resuelta por contraponerse con la vocación unitaria tradicional del sindicalismo.

Álvaro Abós (1984) es quien desarrolla los pormenores de los nucleamientos sindicales durante la dictadura.

Según el autor, en marzo de 1977 nació el grupo de los 25. Aunque su composición fue muy cambiante, representaba a los sindicatos medianos de segunda línea. Mientras se intervenía a las grandes organizaciones, la mayoría de los gremios medianos y pequeños no eran afectados por tal medida salvo que las luchas particulares llevaran al gobierno hacia esa dirección. En un principio, este nucleamiento se conformaba con los gremios del sector servicios, estatales y algunos pocos industriales como mecánicos y metalúrgicos; y su principal reclamo era la derogación de la legislación laboral sancionada durante el proceso, la libertad de los detenidos por cuestiones políticas y gremiales, y la normalización del movimiento obrero.

A partir de noviembre de ese mismo la conflictividad social se incrementó en un 200%, y como el poder de negociación salarial de la CGT estaba quebrado al congelarse la negociación colectiva, la discusión salarial se fragmentaba trasladándose al personal de cada lugar de trabajo. Un mes después, la conducción de los 25 se entrevistaba con el ministro de trabajo, Liendo, y empezaba un periodo de acercamiento al gobierno. Para esa época, el grupo estaba conformado por distintas líneas internas que se definían tanto por su relación con el estado como por la posición frente a los liderazgos internos del movimiento obrero (por ejemplo, los verticalistas de Miguel). Así, el nucleamiento era un mosaico de verticalistas, ortodoxos, independientes, participacionistas (dentro de los que ubica a Ubaldini), y antiverticalistas o “grupo de los ocho”.

En abril de 1978 los dirigentes que no confluían en los 25 se organizaron en la Comisión de Gestión y Trabajo, integrados por grandes gremios como los de la construcción, comercio, seccionales de Luz y Fuerza y ferroviarios, y gremios industriales como plásticos (Triaca), químicos, metalúrgicos, y textiles. Por lo general, sus dirigentes eran representantes de sindicatos intervenidos o con mandatos prorrogados. Estaban dispuestos a acercarse al gobierno y Liendo decía que su relación con ellos era fluida.

A partir de entonces se formalizó la división del movimiento obrero en estas dos alas hasta enero de 1984.

En agosto de 1978 nació la Comisión Nacional de Trabajo (CNT), conformada por Gestión y Trabajo más algunos independientes, sectores del verticalismo disidente y algunos participacionistas. Algunos dirigentes independientes, verticalistas y participacionistas, como Baldassani, Etchezar, Luján y Barrionuevo, se pasaron de los 25 a la CNT.

A fines de ese año la orientación dialoguista de la CNT empujaba a los 25 a encarar posturas opositoras. La primera huelga general del proceso se dirimía mientras los 25 empujaban hacia la huelga y la CNT se resistía. Esta posición era una de las principales razones para que no se diera la unidad. Los 25 sostuvieron la huelga (para el 27 de abril de 1979) y forzaron al otro grupo a la unidad en la práctica o a que les dieran la espalda. La CNT declaró la medida “inconsulta e irrepresentativa”. Durante la huelga, los dirigentes de los 25 fueron encarcelados temporalmente.

Para agosto de 1979 la división quedó provisoriamente superada con la conformación de la CUTA (Conducción Única de Trabajadores Argentinos) a la que, sin embargo, 20 gremios (provenientes del grupo de los ocho, participacionistas y no alineados) no se plegaron. Estos gremios formaron el “grupo de los 20”, que luego junto con la CNT formarían la CGT Azopardo.

En 1980 es liberado Lorenzo Miguel, la CUTA debía enviar un representante a la CIOSL (la central sindical internacional más numerosa), y la CNT y los 25 tenían distintos candidatos. Cuando Miguel medió, los 25 retiraron el suyo. En marzo, los mercantiles fueron el primer gremio que visitó a Martínez de Hoz y la unidad de la CUTA se quebró. La CNT siguió usando un tiempo más la sigla CUTA y llamó al gobierno a acercarse. Mientras tanto, los 25 usaban un tono mucho más confrontativo. Muchos dirigentes de la CNT concurrían a dialogar con el gobierno durante los últimos meses del año y algunos abandonaron el nucleamiento, mientras que los 25 se reunían con Pérez Esquivel, que dedicó su premio nobel de la paz a los trabajadores.

La CNT y los 20 se unieron en una intersectorial para ir conjuntamente a la reunión de la OIT como delegación oficial. Para julio, también se había constituido la Multipartidaria. La CGT Brasil, ya conformada para entonces entre los 25 y las 62

organizaciones dirigidas por Miguel, convocó a una jornada de protesta el 22 de julio y el Ministerio de Trabajo la declaró ilegal. La CNT no adhirió y para ese momento, junto a los 20, realizaba gestiones con empresarios y el gobierno. La medida fogoneada por los 25 contó con el apoyo explícito del MID, la democracia cristiana y la Confederación Socialista. La UCR se mantuvo en silencio. Ubaldini fue proclamado su secretario general. Su sede estaba en la calle Brasil porque la sede histórica estaba custodiada militarmente. Durante la protesta, fueron detenidos varios dirigentes y la huelga tuvo las mismas características que la de 1979. Luego, el 7 de noviembre fue la primera movilización de protesta a San Cayetano.

El 30 de marzo de 1982, a las vísperas de la guerra de Malvinas, hubo una manifestación política por el centro de Buenos Aires a la que el gobierno respondió con represión. El primero de abril la CNT, que no había adherido a la movilización, reclamó la libertad de los miles de detenidos. Los hechos del 2 de abril alteraron drásticamente la dinámica de la conflictividad social de entonces. La CGT Brasil, en la cárcel de Villa Deboto, pedía una transición mediante un gobierno cívico militar, y la CNT declaraba un paro nacional sin fecha que luego fue levantado. El mediodía de ese mismo día fueron indultados los dirigentes de la CGT Brasil.

La intersectorial CNT-20 saludó la guerra como patriótica. La CGT Brasil hizo “un paréntesis en el plan de acción”. Miembros de ambos nucleamientos viajaron a Malvinas para la asunción de Menéndez como gobernador de las islas: Triaca y Ubaldini se estrechaban en un abrazo. A fines de abril ambos nucleamientos organizaron un acto conjunto en Plaza de Mayo en apoyo a la posición argentina en la guerra. Asistieron diez mil personas y se pronunciaron leves críticas al gobierno en términos de política económica.

Durante el transcurso de la guerra, la intersectorial CNT-20 se convirtió en CGT Azopardo.

La derrota de la aventura militar destruyó la tregua con el gobierno, y la CGT Brasil emitió una serie de documentos públicos declarando que el proceso iniciado el 24 de marzo de 1976 había terminado. Igualmente, ambas centrales se reunieron posteriormente con el presidente. La CGT-Azopardo declaró un paro nacional para el 23 de septiembre y la CGT-Brasil una movilización a plaza de mayo un día después. El gobierno otorgó un aumento de salarios y la central de Azopardo levantó la medida. El 22 de septiembre la CGT Brasil terminó marchando con treinta mil trabajadores a la casa de gobierno, junto con Lorenzo Miguel y Pérez Esquivel, que entregaron un petitorio al gobierno.

El nuevo ministro de trabajo, Villaveiran, empezó el proceso de normalizaciones reemplazando las intervenciones militares por comisiones transitorias. El 6 de diciembre la CGT-Azopardo llamó a un paro general y la CGT-Brasil adhirió. La medida fue contundente. El 16 la Multipartidaria llamó a una marcha por la democracia a la que fueron cien mil personas. Ambas centrales adhirieron y en el desarrollo de la movilización Dalmiro Flores, obrero metalúrgico, fue asesinado.

El 28 de marzo de 1983 hubo un nuevo paro llamado por Azopardo al que Brasil se adhirió con igual acatamiento que el del 6 de diciembre. En enero, la CGT Brasil había pasado a llamarse CGT de la República Argentina (CGT-RA). El gobierno llamó a elecciones para el 30 de octubre. El 4 de octubre ocurrió la última huelga general durante la dictadura bajo la “unidad en la acción” de ambas CGT.

Según cuenta Béliz, el mismo día que Alfonsín llenaba la avenida nueve de julio, las respectivas 62 organizaciones que respondían a cada central anunciaron la

concreción de la unidad. Un plenario de titulares de 122 gremios ratificó a Lorenzo Miguel como secretario general y comenzaron los acercamientos entre las centrales. Sin embargo, las 62 se convirtieron en un aparato hueco, con escasa participación y propuestas. No podían evitar la fragmentación en que estaba inmerso el gremialismo peronista.

Según Abós, Durante el período 76-83 el movimiento obrero tuvo dos alas, una negociadora y otra confrontativa. Ambas alas estaban interrelacionadas, pero sostiene que fue el ala dura conformada por los 25 y luego la CGT Brasil la que hegemonizó la marcha del movimiento obrero durante el periodo, cuestión que puede ser relativizada si se tienen en cuenta las iniciativas de la otra central sobre todo en la última etapa del periodo.

En conclusión, este recorrido por los posicionamientos de las distintas fracciones muestra claramente que la “matriz de relaciones” entre Estado y movimiento obrero no define tajantemente posiciones internas. Más bien, los distintos posicionamientos de los gremios varían más acorde a las oscilaciones coyunturales que a un fenómeno matriz estructural.

Además de estos grandes nucleamientos que dominaban la arena política y sindical del peronismo y el movimiento obrero a nivel nacional, para el momento en que el país se normaliza institucionalmente existían toda una serie de nucleamientos menores de carácter político, en los que se enrolaban desde sindicalistas adeptos al radicalismo hasta peronistas de trayectoria combativa que se oponían a las conducciones tradicionales, pasando por eventuales desprendimientos de conducciones peronistas que en el proceso de intervención y normalización gremial de la dictadura quedaron enfrentadas.

Es por esto que no debe sorprender que estos nucleamientos se acercaran durante el proceso que nos ocupa al gobierno, apoyando el proyecto de “ley Mucci”, formando lo que se llamó la Mesa de Enlace Gremial. Béliz hace un relevamiento de ellos:

- Movimiento Nacional de Renovación Sindical (MNRS): un grupo de trabajadores identificados con el alfonsinismo provenientes del interior de la provincia de buenos aires, que a mediados de 1983 envió una delegación a Europa occidental para entablar contactos con centrales sindicales y participar de las reuniones de la OIT. Mucci llegó a ser secretario general.
- Encuentro Nacional de los Trabajadores (ENTRA): en él militaban Guillán (telefónico) y otros representantes de sectores del peronismo y la izquierda como Peralta (periodistas), Piccinini (metalúrgicos) y Cortés (canillitas)
- Asamblea Gremial Argentina (AGA): estaba conformada por dirigentes peronistas que se habían enfrentado a la conducción de sus gremios durante la normalización. La integraban Alari (papeleros, enemistado con Donaires), Báez (seguro, enemistado con Valle) y Masó (plástico, adversario de Triaca).
- Plenario Sindical Nacional (PSN): estaba encabezado por el experimentado dirigente peronista Andrés Framini

Estos cuatro nucleamientos frecuentemente fueron recibidos por los funcionarios alfonsinistas y considerados como una “CGT paralela”. Esto generaba gran oposición por parte de la CGT (unificada, como veremos, para enero de 1984), dado que eran llamados a la “concertación” en igualdad de condiciones que la CGT mayoritaria, fragmentando la representación de los trabajadores, cosa que siempre impidió la legislación tradicional sobre la materia.

Capítulo 3. La legislación laboral

3. A. Los proyectos del gobierno y la oposición

El 17 de diciembre de 1983 se presentó el proyecto de normalización sindical. En el apéndice 1 se puede encontrar un resumen del texto completo del proyecto. En sus líneas fundamentales llamaba a elecciones primero de delegados y comisiones internas y luego para las conducciones de los sindicatos, imponía la fiscalización de esas elecciones por parte de la justicia electoral, intentaba instalar la representación de las minorías en los consejos directivos y, hasta tanto no asumieran las nuevas conducciones, le daba al Ministerio de Trabajo la facultad de designar delegados administradores a cargo de las organizaciones.

El 5 de enero de 1984 se conoció el proyecto de reorganización sindical peronista. Proponía elecciones en 120 días a partir de la aprobación de la ley, la autoridad de aplicación debía ser el Ministerio de Trabajo, las causas que surgieran de la aplicación de la ley debían ser remitidas a la justicia laboral, y no hay mención a la representación de las minorías. Proponía también la derogación de la ley 22105 y la vigencia de la 20615.

Rescataba el principio de autonomía sindical y condenaba toda intromisión del estado. Se consideran vigentes los estatutos que en ese momento regían los gremios (algunos de ellos reformados durante la dictadura). Las autoridades con mandato prorrogado continuaran en funciones hasta que asuman las que surjan de las elecciones.

Lo mismo para las comisiones transitorias. Para los casos de los gremios aun intervenidos se proponía una comisión transitoria dispuesta por asamblea, plenario o congreso según corresponda al máximo cuerpo deliberativo del gremio.

Una vez aprobada la ley, el Ministerio de Trabajo llamaba a elecciones y la convocatoria debía ser en 20 días, y la confección de los padrones en 30. El proyecto incluía el voto de los despedidos por razones políticas que a la fecha de la confección de los padrones se hayan reincorporado al lugar de trabajo. Los gremios recordaron el compromiso público de la multipartidaria (por lo tanto de la UCR) de derogar la 22105.

El gobierno pensaba en modificaciones negociadas, aceptando que las uniones (UOM, UOCRA, SMATA, UF, etc.) no pierdan su zona de actuación nacional, cosa que había prohibido Illía con el decreto 969/66. Solo permitía mantener por esta vez la estructura nacional a cambio de que las elecciones de sus autoridades máximas en seccionales y filiales sean directas.

El proyecto tampoco exigía antigüedad por esa vez, y poca para las elecciones futuras en todos los niveles, ni pedía avales para presentarse a elecciones. Ello no caía bien en la conducción gremial, porque permite la presentación de candidatos y listas surgidas de manera reciente, esperando que la victoria alfonsinista en las últimas elecciones de lugar a alianzas de radicales con otros sectores que puedan ganar elecciones.

Si bien el proyecto de ley de normalización sindical era de carácter transicional y se refería estrictamente a las elecciones sindicales, la propuesta alfonsinista descansaba en esa esperanza de que sectores afines al gobierno accedan a las conducciones y, de esa manera, estar en mejores condiciones de negociar una serie de próximas leyes que atañen a la vida de los trabajadores. Entre ellas, las más importantes serían las futuras leyes de asociaciones gremiales y de regulación de las obras sociales.

3. B. Cincuenta años de legislación laboral

La “ley Mucci” se paraba sobre el andamiaje de la ley 22105 de la dictadura militar, mientras que la demanda del sindicalismo era su derogación y la reimplantación de la ley 20615 sancionada durante el último gobierno peronista. La vigencia de esta ley y otras sancionadas por la dictadura no era un tema menor para los gremios y sus representados, porque entre otras cosas se mantenían derogadas las convenciones colectivas de trabajo (los aumentos salariales los decretaba unilateralmente el poder ejecutivo).

En este sentido, es necesaria una mirada de largo plazo de la evolución de la legislación sobre asociaciones sindicales. De hecho, puede mencionarse (como hace Ceballos 1985) que la ley 14250 de comisiones paritarias y convenios colectivos de trabajo fue suspendida sistemáticamente por todos los gobiernos militares que se sucedieron a partir de 1955. Esta ley dispone que los salarios y condiciones de trabajo sean establecidos por las corporaciones patronales y de trabajadores, y homologados por el Ministerio de Trabajo. Además, dispone la institución de las comisiones paritarias, integradas por las tres partes, que pueden interpretar los convenios. En una época de inflación acelerada, sostiene, son los organismos más simples y efectivos para mantener el poder adquisitivo del salario, ventaja clara sobre las “mesas de concertación” que ensayaba el gobierno.

Videla suspendió su vigencia por decreto 9/76 y su gobierno dictó las leyes 21418 y 21476 que derogan los convenios colectivos y normas específicas referidas a empresas públicas y organismos administrativos del estado. La ley 21297 anuló la ley de Contrato de Trabajo. El gobierno de Alfonsín siguió fijando salarios de la misma manera, cuando por un simple decreto podía restablecer en forma automática la vigencia de la ley 14250. El parlamento terminó derogando las leyes que competían al ámbito

estatal, pero manteniendo un lapso de vigencia luego de la sanción de su derogación. Abós señala que a los diputados de extracción sindical no les importó mucho la opinión de las bases cuando “transaron en un articulado dudoso” que aplazó un año la derogación.

Para Ceballos (1985), la importancia de la ley 14250 trasciende el plano puramente gremial porque en condiciones de apertura económica y de dependencia de la economía mundial, el nivel de los salarios marca en buen grado la retención de la renta nacional.

Por otra parte, el régimen de convenios colectivos de trabajo determina que la entidad con personería gremial contrata las escalas salariales y demás condiciones de trabajo, o las denuncia y pide la convocatoria a paritarias y una vez homologados los convenios por el Ministerio de Trabajo, adquieren fuerza de ley para ambas partes. La ley de contrato de trabajo de 1974 fue brutalmente reformada en abril de 1976 (se modificaron o derogaron 125 de 300 artículos).

Si bien esta ley no cuestionaba el principio de libertad de empresa, ni el poder de decisión patronal, perseguía los abusos que pudieran cometerse y combatía los fraudes en la relación laboral. La ley tenía disposiciones dogmáticas, principios generales y disposiciones concretas que reglamentaban minuciosamente las contingencias sobre: jornadas de trabajo, suspensiones, transferencias y extinción del contrato de trabajo, remuneraciones, horario, licencias, etc. No establecía la estabilidad plena pero regulaba los montos de las indemnizaciones por despido, vacaciones y jornada máxima de trabajo. En las vísperas del proceso, los sectores dominantes hicieron una campaña acusando a la ley de sovietizar la economía y generar aumento del ausentismo y la vacancia laboral.

La ley establecía como fuente expresa de regulación de las relaciones laborales a la contratación colectiva, lo que reforzaba el ejercicio del poder normativo sindical, adjudicándole intervención directa en la vigilancia y control de los mecanismo de seguridad como las requisas (artículo 78), en el pago de salarios (137) o en la fijación de las vacaciones (168).

Abós marca también que la derogación de la ley de contrato de trabajo se enmarca en toda una política laboral de la dictadura militar. Esta militarizó las fábricas y dictó la ley 21400 que establecía prisión de 6 años para todo el que participara en una huelga y 10 para quien instigara a la misma. Así mismo, la ley 21270 de 1976 intervino la CGT y bloqueó sus fondos, cuentas bancarias y bienes patrimoniales.

La dictadura decretó inmediatamente la suspensión de la actividad gremial y anuló el derecho a huelga, de elecciones, asambleas y congresos. El ya mencionado decreto 9/76 suspendió las actividades gremiales salvo la administración interna. El decreto 10/76 prohibió las actividades de las 62 organizaciones o cualquier otra agrupación que las sustituya.

Al mismo tiempo, por la ley 21356 el Ministerio de Trabajo podía prorrogar mandatos y disponer interventores o reemplazar delegados y comisiones internas. Se dejó de reconocer legalmente a la CGT y se encarceló a los dirigentes sindicales más importantes mientras se reprimía a los militantes y activistas. En el 79 se dictó la ley de asociaciones gremiales 22105 (decreto reglamentario 640/80) que debilitó el poder de los sindicatos organizativa y financieramente. Aumentaba el control del Ministerio sobre los sindicatos, prohibía conformar organismos de tercer grado, inhibía las actividades políticas, separaba las obras sociales de los sindicatos y promovía la

atomización geográfica de las entidades que estaban organizadas por rama y de manera centralizada, con ámbito de actuación de carácter nacional.

Una ley de prescindibilidad permitió el despedir cientos de miles de agentes estatales. La ley 22269 de obras sociales desvinculó de los sindicatos a las mismas pasándolas al Estado. Finalmente, con la ley 22105, el gobierno militar delineó completamente su estrategia en materia de legislación sindical.

La ley 22105 disolvía la CGT y prohibía la actuación de cualquier otra confederación de tercer grado; prohibía expresamente la actuación política de los sindicatos; separaba las obras sociales del sindicato; impedía la sindicalización conjunta de obreros y técnicos, supervisores y personal jerárquico en general (generaba sindicatos separados de trabajadores “de cuello blanco”); establecía que para ocupar puestos directivos en los sindicatos los candidatos no debían tener antecedentes penales (incapacitaba a toda la dirigencia sindical); los candidatos a cargos directivos debían tener 4 años de antigüedad; acentuaba la intervención del Estado mediante el Ministerio de Trabajo pudiendo intervenir a su antojo la vida sindical, no solo concediendo la personería gremial y homologando convenios, también podía clausurar sindicatos controlar fondos, modificar o vetar estatutos, inhabilitar dirigentes, etc.; limitaba el derecho de reunión no pudiendo celebrarse ninguna sin aprobación de la autoridad, y los temas a tratar no podían exceder los de la convocatoria; permitía al Ministerio de Trabajo administrar los bienes y fondos de los gremios; permitía allanar las sedes sindicales (la 20615 lo impedía salvo orden escrita de un juez competente); imponía la fragmentación geográfica en el funcionamiento de los sindicatos aduciendo la descentralización del poder sindical, la actuación de un sindicato podía abarcar solo la extensión de la capital o una provincia (Abós 1984).

La personería gremial única, según la ley anterior, la 20615, se otorga a la entidad más representativa, que asume el mandato de todo el gremio, estén los trabajadores afiliados o no. Esto se seguía sosteniendo, pero el autor sostiene que es fruto de la experiencia de la ley de 1956 que, al eliminar el sindicato por rama, generó la reacción unificada de los trabajadores. Al mismo tiempo, se seguía sosteniendo que los trabajadores no sindicalizados podían ser sujetos de contribuciones sindicales porque el sindicato tramitaba el convenio colectivo de trabajo que era aprovechado por todos.

Por lo tanto, siguiendo a este autor, la ley 22105 tenía como objetivos fraccionar el movimiento obrero, reformar regresivamente los derechos sindicales de los trabajadores y romper la unidad entre movimiento obrero y peronismo.

Recordemos igualmente que la ley coincidió con el renacimiento de la conflictividad obrera. Los sindicatos vegetaron durante los primeros 3 años debido a la represión. Para 1981 la CGT Brasil era proclamada rearmando una asociación de tercer grado, y en 1983 por la ley 22839 se derogó la prohibición sobre la central obrera.

3. C. Las normalizaciones

Los sindicatos debían adaptar los estatutos a la nueva ley para poder ser normalizados. Recién en 1982 se decidió restablecer la vida sindical dentro de la nueva legislación pero los gremios no habían completado la actualización estatutaria. Por decreto 549/82 el Ministerio podía nombrar delegados normalizadores que podían incorporar a miembros de los sindicatos como asesores. Las comisiones transitorias sustituyeron, por lo general, a las intervenciones militares, pero el proceso se vio interrumpido por la crisis de la dictadura a raíz de la derrota de Malvinas, retomándose recién en 1983 cuando ya estaba decidida la normalización institucional del país.

Por decreto 186/83 esas comisiones transitorias debían elevar el programa de normalización de acuerdo a la 22105, permitiendo que los miembros de las mismas fueran candidatos sólo si renunciaban a sus puestos. El Ministerio podía nombrar delegados normalizadores donde quisiera.

Gaudio y Domeniconi hacen una salvedad: la 20615 sería la respuesta de las direcciones sindicales a la movilización anti burocrática de las bases durante fines de los 60 y principio de los 70. Con ella, la burocracia había fortalecido su poder relativo con respecto a las bases. Ahora bien, como la dictadura resolvió definitivamente el problema de la radicalización antiburocrática, el problema de las alternativas a las direcciones tradicionales como estaba planteado durante los 70 desapareció. Las bases, en comparación con la década anterior, estaban desmovilizadas (los autores sostienen que esa desmovilización es relativa por la actividad eleccionaria de 1983, pero esa actividad es ciudadana, no gremial).

Campos sostiene una posición análoga pero con una diferencia analítica: si bien la consecuencia de ese proceso fue un fortalecimiento relativo de las direcciones centrales, el debilitamiento extremo de los niveles inferiores de la estructura operó como condición previa a la reinstitucionalización de los sindicatos a través de la sanción de la ley 22105, y la designación, a partir de 1982, de las comisiones normalizadoras.

Según el autor, el retorno a la legislación sindical, posteriormente a la derrota del proyecto radical, bajo el esquema diseñado durante el primer gobierno peronista y consolidado a fines de la década de los 50, resultaba en este nuevo contexto perfectamente compatible con un debilitamiento estructural de las organizaciones sindicales. Como la función de las direcciones como mediadoras del conflicto queda diluida por la falta de tensiones internas, la integración “condicionante” de la burocracia

al proceso de acumulación durante las décadas de industrialización sustitutiva se transformó, luego de la sanción de la ley 23551 (la ley que se consensuará luego de la derrota del proyecto “Mucci”), en una integración “subordinada”.

Las disposiciones de la ley de de asociaciones sindicales de 1988 profundizarán la centralización de la estructura sindical, evitando la proliferación del conflicto social través del control sobre la acción de las instancias de base. La victoria del sindicalismo frente a la “ley Mucci” se cristalizará en la reducción de la capacidad legal del poder ejecutivo para retirar o cancelar personerías gremiales ya existentes y para intervenir en la vida interna de los sindicatos. Entre otras cosas, eliminó como causal de quite de personería la disminución significativa del número de afiliados, restableció las facultades de las direcciones centrales para resolver cuestiones de encuadramiento sindical y conflictos intrasindicales, otorgó a las asociaciones sindicales de grado superior el derecho de intervenir a las de grado inferior con el solo requisito de que dicha facultad se encontrara prevista en los estatutos, y extendió también los mandatos de los miembros de los órganos de dirección y administración con reelección indefinida.

Esta ley establecía que los delegados debían representar a los trabajadores ante el empleador, el Ministerio y el sindicato y, al mismo tiempo, al sindicato ante la patronal y los trabajadores. De esta manera, se representaba a dos instancias de la organización que no necesariamente poseían intereses comunes en forma permanente (en SMATA, por ejemplo, con los dos tercios de los delegados en asamblea general de delegados congresales se podía revocar el mandato de un delegado si, por ejemplo, “agraviaba o calumniaba” a un miembro de los cuerpos orgánicos del sindicato). Todo ello significa una limitación para los delegados que no responden a la conducción de la organización.

La ley también enumeraba las funciones de los delegados de personal que, hasta entonces, habían estado sujetas a la negociación colectiva. Al mismo tiempo hubo una reducción significativa en la cantidad de delegados a designar acercándose a la proporción que fijaba la 22105.

Hasta ahí coincidimos con el análisis de Campos sobre la ley, pero avanzamos un poco más desde su argumentación en un punto capital, y con esto volvemos a uno de los problemas centrales de nuestro trabajo: la avanzada del capital en los lugares de trabajo mediante el aniquilamiento de buena parte del activismo de base refuerza el poder relativo de las direcciones burocráticas, pero parte del contenido de las leyes laborales del periodo anterior es expresión del peso relativo del movimiento obrero en el conjunto de la sociedad. Lo que a principios de los años 70 podía leerse como un triunfo sin más de las direcciones sindicales tradicionales sobre el movimiento antiburocrático cambia radicalmente de carácter cuando ese movimiento desaparece.

El efecto que tiene la mantención de la ley 22105 de la dictadura junto con un proyecto de las características del alfonsinismo (aumentos decretados por el ejecutivo, cambio de paritarias por “concertación”, etc.) no sería necesariamente lo contrario al reforzamiento del poder relativo de la burocracia (después de la desaparición de los activistas de base, ese problema no existe como problema histórico en cuanto tal), sino un ataque mediante el intervencionismo estatal contra la presencia como autoridad de arbitrio legal de lo que queda del movimiento obrero. Lo que está en juego es el reconocimiento del “status político” del movimiento obrero.

3. D. La ley Mucci en contexto

Como hemos visto, la ley Mucci no derogaba la legislación laboral militar y apoyándose en ella intentaba normalizar los sindicatos, diluyendo el poder de las

conducciones sindicales sobre el aparato gremial aumentando la capacidad de intervención del Ministerio de Trabajo sobre el mismo, mientras los movimientos anti burocráticos de envergadura habían sido aniquilados por la dictadura militar.

Las interpretaciones sociológicas e históricas que desglosamos y el propio alfonsinismo pusieron todo el eje de la democratización en este proyecto de ley y en la fuerza del procedimiento democrático. Estas interpretaciones ignoran los efectos que una democratización puramente procedimental con fuerte presencia del Ministerio de trabajo tiene para la autonomía sindical. Para el gobierno, en cambio, es imposible ignorar el problema de la supervivencia de la ley laboral de la dictadura, porque sobre su aplicación opera su accionar.

El relevamiento del entramado legal laboral que impuso la reestructuración capitalista es mucho más relevante para entender las relaciones entre Estado y sindicatos que el fracaso de la ley Mucci.

Capítulo 4. Una reconstrucción del proceso

En el presente capítulo, haremos una reconstrucción del proceso por el cual el proyecto de normalización sindical del alfonsinismo es presentado en el parlamento y, luego de ser aprobado en la cámara de diputados, corre la suerte contraria en la cámara alta. Para ello, utilizamos como fuente el registro completo del diario Clarín, desde el primer día después que el radicalismo gana las elecciones y, por lo tanto, se confirman los planes de reforma plasmados en la campaña; hasta el día en que la cámara de senadores vota en mayoría contra el proyecto (1/10/83-15/3/84).

Este capítulo está organizado en tres apartados, cada uno de ellos correspondiente con una división analítica del proceso. Al mismo tiempo, estos tres apartados se debaten entre tres puntos o ejes de análisis: la dinámica que corresponde a la relación entre el movimiento obrero y la política (entendida tanto como relación con el gobierno como con las instancias institucionales del Estado, en particular las distintas cámaras del parlamento) en torno a las gestiones por el proyecto de ley de normalización sindical; la dinámica de las relaciones entre los distintos nucleamientos sindicales entre sí (o dinámica inter-sindical); y la dinámica de conflictividad particular a cada gremio en las que el Ministerio de Trabajo aparece como el ejecutor de la política del gobierno (intervenciones, aumentos salariales dados por decreto, etc.).

En el primero de ellos, reconstruimos la etapa en la cual las fracciones mayoritarias del movimiento obrero reorganizan las orientaciones tácticas hacia su

unidad, a partir de la caída de la hegemonía de Lorenzo Miguel por la derrota de las elecciones.

En el segundo, nos ocupamos del período que va desde la presentación formal del proyecto de normalización sindical, hasta la unificación formal de la CGT. Si bien en términos prácticos esta unidad se daba “en la acción”, a partir del proceso de oposición al proyecto terminan de delinearse los nuevos realineamientos que caracterizaran al movimiento obrero durante los primeros años del gobierno de Alfonsín.

En el tercer y último apartado, reconstruimos la etapa en la que el gobierno es derrotado en la cámara alta, y sus intervenciones dentro del campo sindical para fortalecer un gremialismo afín quedan mucho más claras por la política de intervención de los grandes gremios y el pleno acercamiento tanto a la Mesa de Enlace Gremial (que no sobrevivirá al proceso) como a “los 20”.

4. A. La caída de Lorenzo Miguel

Luego de la derrota del peronismo en las elecciones del 30 de octubre, solo Cafiero, Ubaldini y algunos diputados acompañaron a Luder. Entre las críticas que ya se esbozan a la conducción del justicialismo, se rumoreaba la renuncia de Miguel e Iglesias a la conducción del partido. Ubaldini, mientras tanto, declaraba que el sindicalismo debía volver a la actividad reivindicativa.

Ya para el primero de noviembre la democratización sindical estaba en la agenda, y consultado sobre el tema Ubaldini reivindicó la ley 20615.

Dentro de la CGT-RA empiezan a mostrarse las diferencias con las 62 organizaciones conducidas por Miguel a raíz de la derrota en las elecciones y poco a poco, el eje de la relación entre las dos centrales sindicales y la política de los sindicatos irá virando de la postura que hasta entonces hegemonizaba la opinión de las direcciones

(Miguel, como vicepresidente primero del PJ y secretario general de las 62 organizaciones es el hombre fuerte del sindicalismo) al planteo de la unidad del sector prescindiendo de la conducción del viejo dirigente metalúrgico.

Ambas centrales dan a conocer comunicados atribuyendo la derrota electoral a la conducción de las 62, y piden al gobierno militar la devolución de los bienes de la CGT. Pero Miguel no piensa renunciar al PJ ni se siente responsable por la derrota. Las reuniones entre los nucleamientos para analizar la situación se suceden, pero no hay ninguna entre las centrales. Dentro de la CGT-RA, los 25 pujan para que no haya reunión conjunta con las 62 para que no ocurra una fractura, y hay críticas a Ubaldini por su silencio (tomado como apoyo implícito) sobre la figura de Miguel.

Azopardo planea una estrategia: propondría la unidad de las centrales como intento de despegar al movimiento obrero de la derrota electoral, excluyendo al movimiento de la dirección del PJ, por lo que tendría que aislar a Miguel. Los 20 declararon que “perdió un sector político del peronismo, no los trabajadores” (*Clarín*, 4-11-83).

La UOM, mientras tanto, se reúne para contener la diáspora de dirigentes internos. El 4 de noviembre 12 de 63 seccionales de la UOM pidieron la renuncia de Miguel (entre ellos, Dieguez de la seccional La Plata, Minguito de V. López y la línea Calabró). Al día siguiente, las seccionales azopardistas se fusionaron con las adherentes a “los 25” y volvieron a pedir su renuncia. El 12 de noviembre la seccional Caseros de la UOM (Curto es su secretario general) sostiene que el gremio va a respaldar a Miguel contra las 12 seccionales que se pronunciaron en su contra.

“Los 25”, que habían perdido la interna (habían apoyado a Cafiero contra Iglesias en provincia de Buenos Aires), ahora estaban en mejores condiciones. Gestión y Trabajo y “los 20” también habían perdido con sus candidatos (Robledo y Matera), y

entre los tres nucleamientos pidieron la unidad de la central y que se vaya Miguel, conformando una conducción común con Ubaldini como cabeza junto a Triaca, aunque Azopardo también pide a Etchezar¹⁹. El alfonsinismo, mientras, se muestra inflexible en sus negativas sobre la devolución de las obras sociales y que los trabajadores participen en las empresas estatales, y busca revitalizar los sectores sindicales donde tiene conducciones afines.

En esos días Miguel delega sus funciones en el PJ en el gobernador Juárez, de Santiago del Estero. El partido respalda la autonomía sindical y las 62 organizaciones apoyan esa declaración. Mientras tanto, acusando recibo de las críticas, Ubaldini sostiene que la rechifla a Miguel en Vélez (en el acto del último 17 de octubre) fue un “plebiscito contra el autoritarismo”.

El 10 de noviembre, en una nota de opinión el periodista Kirschbaum sostiene que Miguel se replegó a posiciones menos expuestas y que Ubaldini no se ofreció como alternativa rupturista acercándose tácticamente a Miguel, apareciendo como candidato a la CGT unificada. Miguel esperaba que las jugadas radicales para la normalización sindical hagan cerrar filas en el sindicalismo.

El 11, Etchezar y Luján (trabajadores del vidrio, referente de “los 20”) entregan una declaración de la CGT-Azopardo a la prensa, abogando por una sola CGT y la defensa de la democracia. Sostienen que el gobierno “no debe asustarse” del poder del movimiento obrero. Así mismo, piden la restitución de la ley laboral anterior a la de la dictadura.

¹⁹ Etchezar, uno de los secretarios de la CGT-Azopardo, radical, es el secretario de La Fraternidad. En octubre último se creó el MTR (movimiento de trabajadores radicales) que junto con la comisión sindical del Comité Nacional del partido apoyan al alfonsinismo. Habían sido parte de la formación del MNRS. Al principio, el MNRS era presidido por Biafore (textil) afín a Piccinini. Alfonsín les había prometido revisar la actuación militar en las intervenciones. El MTR responde a la línea del ex secretario ferroviario Scipione (de la seccional Tolosa, de importancia en la experiencia de la Intesindical de Gremios de La Plata, Berisso y Ensenada y posterior CGT de los Argentinos de la zona durante 1968).

Para el 16, desde la CGT-RA se crea una comisión para unificar una central independiente de las 62, aunque le harían conocer las pautas que surjan. La propuesta es que la unidad se dé antes del 10 de diciembre. En la comisión no están los gremios cercanos a Miguel (Donaires, de papeleros, ni siquiera va a las reuniones). Un día después la comisión se prepara para reunirse con Azopardo, aunque todavía no se acordó con la otra central que dijo que “a algunos les agarró el apuro después de 15 días de estar callados”. La CGT-RA propondría a Ubaldini como secretario general y Azopardo solo aceptaría una conducción colegiada.

Luego que se confirmara que la CGT-RA saca a Miguel de las negociaciones por la unidad, Azopardo nombra a sus 4 secretarios generales para las reuniones. Sin embargo, para la primera reunión no asisten ni Ubaldini, ni los 4 secretarios de Azopardo y, además, de esta última central no asistió ningún dirigente de “los 20”. Mientras tanto, la CGT-RA también forma una comisión para coordinar con los diputados del PJ, previendo que la normalización se planteará primero por la cámara donde los radicales tienen mayoría.

El 21 de noviembre un plenario de metalúrgicos analiza la posibilidad de un paro por aumento salarial, y remover la figura de Miguel al frente del gremio. Este, depende de la actitud que tome el sector Azopardista del gremio que responde a la seccional Avellaneda de Guerero, que si se sumara a los cuestionamientos haría que los defensores de Miguel quedaran en minoría.

Al día siguiente, después de que la UOM resolvió un paro nacional de 24 horas para el 2 de diciembre, el plenario pasó a cuarto intermedio aunque se sabía que Miguel sería respaldado para no quebrar la unidad de la UOM. La posibilidad del peligro de una ruptura previa al paro es lo que llevaría al sector azopardista a apoyarlo. Se termina decidiendo postergar las definiciones sobre la política interna del gremio hasta resolver

el problema salarial. Sin embargo, hacia fin de mes se incorporaron tres seccionales más al cuestionamiento a Miguel (San Miguel, Tucumán y Leones). Recién el 30 la UOM capital (una de las seccionales más grandes) respaldó a Miguel y pidió la expulsión de quienes piden su renuncia por divisionistas.

Dos días antes del paro el Ministerio de Trabajo exhortó a la UOM a levantarlo pero las asambleas de las fábricas ratificaron la huelga. La seccional Gran Buenos Aires le contestó al Ministerio que vuelva a llamar a negociaciones con la patronal.

El paro del 2 se acató parcialmente, era el primer paro de la UOM desde 1976. No se plegaron las seccionales San Martín, Puerto Madryn, San Nicolás, Concordia y Tierra del Fuego entre otras. Sin embargo tuvo gran alcance: se estimó que llegó al 90%. Algunas patronales en Mendoza y Córdoba dieron aumentos de más del 50% para evitar el paro. El gremio venía de una experiencia muy particular con respecto a la lucha salarial, porque en 1973, por quedar rezagados salarialmente, algunas fábricas se pasaron de la UOM al SMATA que tenía mejor convenio.

Posteriormente UOM dispuso nuevo paro de 48 horas para antes de 21/12/83, estirando el plazo de las negociaciones. Es un paro contra los empresarios y no contra el próximo gobierno, dijeron los representantes del gremio. Las críticas a Miguel se diluían bajo la dinámica salarial, pero se reactualizaban por afuera del gremio cuando, Isabel Perón criticó el manejo de la campaña.

Mientras tanto, en noviembre, peligraba el proyecto de unidad que motorizaba el grupo Gestión y Trabajo, porque el sector de “los 20” y los independientes no estaban de acuerdo en que incluya a los gremios no definidos como UTA y bancarios. Cuando plantearon una reunión, no fue Gestión y Trabajo. Cuando la CGT-Azopardo llamó a reunión desde este último grupo, “los 20” y los independientes decidieron no ir.

Mientras se acuerda que las comisiones de las dos CGT se reunirán en la semana para tratar la unidad, gremios de la CGT-RA se movilizan para respaldar la candidatura de Ubaldini a secretario general de la CGT unificada. Gestión y Trabajo y los independientes se reúnen sin “los 20” y ratifican a los secretarios generales para negociar la unidad, siempre y cuando no haya influencia de Miguel y las 62, llegando a un gobierno colegiado de no más de 26 gremios.

Por fin, ambas centrales definieron una reunión para el 28 de noviembre. Previamente, se reunió la CGT-RA con Miguel y acordaron que Ubaldini será propuesto como titular de la conducción unificada, mientras que Azopardo podría designar al adjunto. La CGT-Azopardo, mientras tanto, "recompuso" las relaciones internas alrededor del mutuo acuerdo de no aceptar la conducción unipersonal de Ubaldini.

Como por estas posturas no llegaron a un acuerdo, se pasó a cuarto intermedio. Luján²⁰ no fue a la reunión y fue reemplazado por Barrionuevo (del gremio de fideeros, que luego de la derrota del proyecto de normalización será asesor de Alfonsín). Si no se pusieran de acuerdo, la alternativa que se manejaba era que un plenario nacional de secretarios generales designe por voto la nueva conducción.

Diciembre comenzó con la seguridad del fracaso de la unidad de las CGT antes del 10 de ese mes. Sin embargo, se creó una comisión inter-CGT para plantear las posiciones gremiales frente al nuevo gobierno. “Seguiremos juntos, no unidos, pero juntos” dijo Triaca. Aseguraron, sin embargo, que no iban a esperar a la normalización de los gremios para la unidad.

Las dos CGT se juntaban para elaborar la táctica común frente al gobierno y el problema de las condiciones de la unidad quedaba postergado. Los 20 esperaban los

²⁰ Si, como se estaba negociando, la nueva CGT unificada adoptaba una conducción efectiva con 4 secretarios generales, Luján quedaba en quinto lugar, porque dos de esos cargos serían ocupados por gremialistas de la CGT-RA, y los otros dos a ocupar por Azopardo eran para Triaca y algún sindicalista de peso no peronista como Baldassani o Etchezar.

primeros pasos de la política laboral de Alfonsín para tomar una resolución, bajo la posibilidad de volverse apoyo crítico del gobierno radical.

La formula de la inter-CGT fue propuesta por Barrionuevo porque mantenía la autonomía organizacional. El 6 de diciembre la comisión reclama conjuntamente por una serie de reivindicaciones del sector y aseguran que no se va a reunir con Alfonsín hasta que no entre en funciones.

Hacia el 8 de diciembre se anuncia que las dos CGT acordaron un cuerpo colegiado de 4 secretarios generales. Lo que todavía no se sabe es cómo será la representación de los grandes gremios intervenidos. Una preocupación importante de las dos centrales era que cada sindicato debía resolver sus problemas internos para que no se proyecten en la negociación de la unidad.

Pero unos días después la CGT-RA propuso que sea cada central la que designe los representantes a la conducción unificada, mientras Azopardo sostenía que cada sindicato designe su propio representante sobre la base de la decisión de sus cuerpos orgánicos, diferencia que se hace notar en gremios grandes como SMATA. La CGT-RA sostenía que ellos ya habían cedido frente a la propuesta de la dirección colegiada y que ahora le tocaba ceder a Azopardo. Si la otra central seguía con su postura, el plenario de la CGT-RA podría resolver la “reorganización de la conducción”.

En cuanto a la agenda de la normalización sindical, desde principios de noviembre la mayoría de los gremios y las dos centrales piden un esquema de elecciones de “abajo hacia arriba”, como será parte del proyecto de ley. Este procedimiento, que la bibliografía suele subrayar como garantía de renovación sindical, es sostenido públicamente por las conducciones sindicales desde mucho antes de la presentación del proyecto de ley²¹.

²¹ Por ejemplo, el 7 de noviembre una solicitada de listas participantes de la comisión transitoria de SMATA pide una normalización que privilegie la “soberanía del afiliado”, empezar por elecciones de delegados para que estos sean candidatos a las elecciones nacionales, adecuar los estatutos a la necesaria

A esta altura también hay rumores de que alrededor de la ley de normalización, el gobierno planteará una política de intervención de sindicatos, generando repudios de secretarios de ambas centrales sindicales. Voceros del próximo gobierno, sin embargo, declaran que no habrá intervención masiva ni se los declarará en estado de asamblea. Sí se impulsaría la revisión de los estatutos aprobados por el gobierno militar argumentando que con ello buscan la participación de las minorías. No dicen nada de derogar la ley militar.

Ni bien pasan las elecciones, el 5 de noviembre el ministro de trabajo del gobierno militar congela todas las decisiones sobre sindicatos poniendo como alternativa a las intervenciones la designación de delegados normalizadores. Ese mismo día la UOCRA rechaza al delegado normalizador que reemplazaba al interventor, y 60 de las 64 seccionales declararon estado de alerta y movilización pidiendo una comisión transitoria.

Unos días después renunció el interventor de la CGT culpando al sindicalismo por demorar la devolución de la central. Según su denuncia, los principales representantes gremiales no querían armar una comisión con todos los sectores.

Una vez que se conoce que Mucci será el próximo ministro de trabajo, este pide por una sola CGT “pluralista y democrática”. Sostiene que los cambios que se van a implementar buscan no ser cómplices del proceso encarado por los militares, denunciando a los mandatos prorrogados como una “emergencia nacional”. Se estima que los salarios se concertarán recién cuando los gremios se normalicen y, hasta tanto, se fijaran por decreto del poder ejecutivo. En opinión del futuro ministro, la CGT debía

renovación de cuadros, y someterlos a aprobación de los afiliados. Que la ley de asociaciones gremiales sea aprobada por vía parlamentaria y derogación de la ley de la dictadura. Depuración de padrones y llamar a elecciones en 90 días como mínimo.

Así mismo, el 10 de noviembre se publica una solicitada de las Agrupaciones Sindicales Peronistas, coordinación nacional provisoria, que apoya a Ubaldini, repudia a la conducción del PJ, y pide democracia sindical de abajo hacia arriba, devolución de las obras sociales, y libertad de los presos políticos, aparición con vida de 30000 desaparecidos, retorno de los exiliados, rendición de cuentas y reparación del pasado.

ser única pero no al servicio de un partido político, y las obras sociales volverían a los sindicatos pero bajo control del estado.

Mientras tanto, se rumoreaba que Germán López, secretario de la presidencia, quería un proyecto de ley con más de una CGT. Tanto Triaca como el MNRS contestan públicamente que solo habrá una.

Para el 10 de noviembre, el costo de vida subía el 17% y Luján elogiaba a Mucci, sosteniendo que “el gobierno sigue la política peronista sobre sindicatos”. Baldassani (telepostal, desarrollista) también lo elogiaba personalmente.

Algunos gremios empezaron a llamar a elecciones para normalizarse antes de la sanción de la nueva ley de reordenamiento. El 11 de noviembre Luz y Fureza de Capital Federal (seccional que ya contaba en su estatuto con la representación de minorías) llama a elecciones del 15 al 17 de enero del año próximo. El titular de la comisión transitoria de la seccional era Lezcano. SMATA, por su parte, programa elecciones para abril desconociendo la ley 22105.

La ley de normalización se plantearía en breve y gremios importantes empezaron a tomar postura. El problema para el gobierno sería cómo normalizar reemplazando a la dirigencia peronista antes de que esta reaccione. La Federación de Empleados de Comercio pidió que sean los gremios los que se den las pautas para la normalización, y el gremio de los trabajadores bancarios (Juan José Zanola era su secretario general, era el único gremio grande ya normalizado) pidió la vuelta al andamiaje legal anterior a la dictadura en cuanto a obras sociales, estabilidad, convenio, etc. UOCRA decidió no normalizar hasta que Alfonsín no llame a elecciones en los gremios.

Mucci declara que los sindicatos no deben hacer política, que es para los individuos en los comités. Grinspun anuncia que dará un aumento en diciembre sin devaluación brusca, mientras hay alzas de tarifas entre el 28 y el 30%. El futuro

ministro de economía sostiene que la concertación no se dará desde el inicio hasta que se consideren quienes son los actores representativos de los sectores, y que el gobierno se iniciará con una “batería de medidas de emergencia”.

Villaveiran, el ministro de trabajo del gobierno militar, hacía gestiones en la OIT para que se cerrara el expediente de Argentina, y lo consigue anunciando que antes del 10 de diciembre se normalizarían los 5 gremios que quedaban con interventor militar y que los sindicalistas detenidos ya fueron liberados.

Mientras tanto, la comisión transitoria de Luz y Fuerza nacional, dirigida por Aldo Serrano, reunida con las 40 seccionales decreta un paro y movilización porque el Ministerio había condicionado arbitrariamente el acta acuerdo que reestablecía la vigencia del convenio de 1975.

El Ministerio de Trabajo y la Justicia suspendían las elecciones de la Unión Ferroviaria, por objeción de los radicales que acusaban a la conducción de usar al gremio para beneficiar una sola lista. Según los radicales, la conducción original fue desplazada por acuerdos entre la lista verde y las autoridades del Ministerio en la comisión transitoria que reemplazo al interventor en febrero 1983. La conducción del gremio apela la decisión judicial, y la CGT-RA también rechaza la postergación de las elecciones. Diputados del PJ elevaron el problema al partido y lo atribuyeron a presiones del nuevo oficialismo. Ninguna de las listas del gremio pertenece a los radicales (MNRS), que tienen presencia pero sin estructura.

Un día después, el Ministerio intima a Luz y Fuerza a cesar con las medidas de fuerza (paro de 3 horas, movilización y posterior paro de 24 horas), y también prohíbe la organización de las elecciones de SMATA para abril.

La CGT-RA ya preparaba en noviembre un paquete de reivindicaciones donde pedía la participación de los trabajadores en los entes estatales, la normalización total y la convocatoria a negociaciones colectivas (bajo la ley 14250). También la reimplantación de las leyes 20610 (asociaciones profesionales) y 18610 (obras sociales). Sostienen la necesidad de la investigación sobre muertos y desaparecidos.

Ongaro, desde el exilio, ratificó que volvería al país después del 10 de diciembre, y denunció al “corporativismo” de las direcciones sindicales contra el proceso de democratización, acusándolos de ser los que desencadenaron el golpe de 1966²².

El 23 de noviembre se reunieron Alfonsín y Mucci para analizar los detalles de la ley sindical a proponer. Se rumoreaba que el llamado a las elecciones de base se adoptaría inmediatamente asumido el gobierno (sin pasar por el parlamento).

Un día después, el Secretario General de papeleros acusó a Alfonsín de intervenir en la vida política interna del gremio, porque recibió a Alari, dirigente opositor, que no era parte de las autoridades “legítimamente constituidas”. Alari había hecho denuncias sobre el funcionamiento de la federación a Alfonsín puenteando a las actuales autoridades del Ministerio de Trabajo. Este dirigente era miembro de la Agrupación Nacional de Recuperación Gremial de papeleros y de la Asamblea Gremial Argentina, y Alfonsín le prometió que no habría “más irregularidades”.

Alari, acusó a Donaires de haber sido en los últimos ocho años secretario general de la Federación del Papel "gracias a la legislación dictada por la dictadura militar". Sostenía que estaba entre los culpables de la derrota electoral del peronismo y, además, que "electo diputado nacional" aquel dirigente "ya no es más secretario general de la

²² Esta postura del ex secretario general de la CGT de los Argentinos es curiosa desde un punto de vista: Mucci había sido su opositor en el gremio de los trabajadores gráficos. Por este gremio, Mucci había llegado a ser el secretario general del MNRS.

federación por aplicación del Art. 73 de sus estatutos". Donaires llamó a un paro por aumento salarial retroactivo y Alari lo boicoteó.

En diciembre, el Sindicato Grafico Argentino denuncia que hicieron todos los trámites para normalizarse y fueron denegados por el Ministerio de Trabajo, postergándolos para adelante. El Ministerio de Trabajo también suspendió las elecciones del sindicato de trabajadores de correos y telégrafos de buenos aires, por denuncias de la agrupación peronista Lista Violeta. El 10, el Ministerio de Trabajo puso fin a la intervención militar de la UOCRA nombrando un delegado normalizador. Fue el último interventor militar, la organización estuvo intervenida desde marzo de 1976. Los gremialistas, sin embargo rechazaron al delegado y lo denunciaron como la última jugada de la dictadura para desoír la voluntad de los trabajadores.

Alfonsín se reunió con Mucci, Grinspun y López para fijar el próximo aumento salarial²³ y la normalización sindical. López dijo que era difícil la unificación de la CGT, y negó una reunión de Mucci con Triaca. Considero negativo despolitizar a los gremios pero sí que había que evitar que se sectoricen y pertenezcan a un monopolio político. También adelantó una próxima reunión de Alfonsin con el MNRS, pero dijo desconocer si recibirá a las CGT. Matzkin, futuro secretario de trabajo, aseguró que se garantizaría el derecho de huelga.

Durante el periodo extraordinario de sesiones parlamentarias el radicalismo propondrá la ley de reordenamiento sindical, y recién para las ordinarias dejaría las modificaciones a la ley de asociaciones profesionales. Habría sindicato único por actividad y no tendrá personería gremial el sindicato que haga política partidaria o de comité²⁴. Si bien los miembros del futuro gobierno sostenían que era falso el

²³ El gobierno pensaba en dar sumas fijas en vez de aumentos porcentuales, teniendo en cuenta la experiencia del Rodrigazo, donde los sindicatos particulares se despegaron de la CGT y negociaron aumentos muy por encima de los porcentajes decretados. La suma fue de 1000 \$a y se pidió a los empresarios que no fuera trasladada a los precios.

²⁴ Como se saca la personería, el gremio no puede recaudar dinero de los afiliados ni firmar convenios.

trascendido de eliminación de las uniones sindicales (UOM, UOCRA, etc.), de hecho seguirá rigiendo la ley de los militares que no las contempla.

Mientras tanto, Alfonsín seguía dándole aire al MNRS y mantenía al azopardismo como interlocutor frecuente para no generar conflicto en los primeros tiempos de gobierno.

El 8 de diciembre Triaca hizo declaraciones contra el proyecto de obras sociales. Se suponía que el gobierno radical incluiría una ley sobre obras sociales a tratar en el período extraordinario del congreso. La dirección sindical aceptaría el contralor estatal siempre y cuando no separen las obras sociales de los gremios. Ya, para esta época, se rumorea el proyecto de plan nacional de salud.

Los sindicalistas no fueron invitados a la asunción presidencial del 10 de diciembre. No hubo dirigentes sindicales de CGT-Azopardo o CGT-RA pero sí del MNRS y también Juan José Zanola por los bancarios.

Algunos gremialistas dijeron que no se opondrían a las minorías pero que querían volver a las paritarias para discutir salarios. La ley de reordenamiento sindical era menos temida que la de asociaciones profesionales y la de obras sociales. La unidad se daba de hecho en la acción, si bien esta no era demasiado beligerante. Las centrales obreras le reclamaron al nuevo gobierno constitucional 2700 \$a de aumento y la reimplantación de las leyes laborales anteriores.

El 14 de diciembre, las centrales obreras se entrevistan con el presidente de la cámara de diputados (Pugliese) para pedir por estas reivindicaciones. Las centrales analizaron los argumentos por separado antes de la reunión. Unos días después se entrevistan con el presidente de la cámara de senadores (Otero) acompañados por los senadores de extracción sindical. Los gremios preparaban un proyecto de normalización sindical alternativo

Desde el Ministerio de Trabajo habían resuelto la disolución de la comisión transitoria de la UF y de la junta electoral del sindicato de telepostales de buenos aires. En el caso de UF, los miembros que habían renunciado a la comisión para presentarse a elecciones querían reincorporarse cuando se suspendieron, y el Ministerio de Trabajo no estaba dispuesto.

Mucci le dijo al MNRS que no estaba conforme con el aumento de 1000 \$a que dio el presidente pero que los aumentos irían mejorando con el tiempo porque ahora no era posible. El MNRS igualmente dio su apoyo y solicitaron al ministro la separación de gremialistas que estén al frente de sindicatos que no los hayan revalidado en el cargo por medio de elecciones.

Por otro lado en la dirección sindical mayoritaria el aumento generó descontento. Etchezar dijo que el gobierno no cumplió con lo prometido, Triaca dijo que el aumento los aleja de los acuerdos básicos para consolidar la democracia porque el gobierno beneficio a otros sectores y no a los trabajadores y subrayó que como se sabía que iban a aumentar los salarios hubo mucha remarcación de precios. Luján calificó de insuficiente todo aumento inferior a los 2000 \$a.

A mediados de diciembre, Mucci suspendió los comicios en papeleros sin explicación de por medio. Era el gremio en el que se enfrentaban Donaires contra Alari. La junta electoral del gremio caracterizó la medida de “insólita”.

4. B. La ley de normalización y la unidad sindical

El 17 de diciembre se presento el proyecto de normalización sindical y, junto con él, se entregó otro que proponía que los medios aguinaldos de diciembre se liquidaran como la mitad de los haberes de junio y diciembre, respectivamente, para que la inflación no se coma las diferencias salariales entre los meses. Al mismo tiempo, el diputado sindical (mecánico) Cardozo elevaba a la cámara baja un proyecto de

resolución para que se investigue el destino de los fondos sindicales durante la intervención militar de los gremios.

El día en que se presentó el proyecto la CGT-RA mantuvo silencio y pautó una reunión para fijar su posición. La CGT-Azopardo, manifestó su oposición inmediatamente. Triaca dijo que las elecciones de abajo hacia arriba deberían darse en el marco de los estatutos sindicales actuales. Las organizaciones sindicales “no han perdido ninguna guerra de Malvinas” como para que se las encare con un reordenamiento democrático. Baldassani, en tanto, dijo que era incompatible que el parlamento encuadre una ley democrática en una norma legal dictada por una dictadura. Propuso derogar la ley 22105 y legislar en el marco de la 20615.

Mientras tanto, sindicalistas de izquierda y peronistas combativos dieron un apoyo condicionado al proyecto de ley, pensando que con ciertos cambios podía ser la base de la garantía para la democratización. Propiciaron un encuentro nacional de trabajadores (futuro ENTRA) para debatir los problemas de la realidad nacional²⁵. Y le acercaron un documento al gobierno donde sostienen que la ley de reordenamiento puede ser autónoma de la 22105.

También se manifestó a favor la Asamblea Gremial Argentina, pero puntualizó que el proyecto era perfectible y criticó el acuerdo de unidad "de cúpulas" que estaban negociando las centrales sindicales por "carecer de legitimidad las representaciones invocadas"²⁶.

Algunos dirigentes sindicales peronistas consultados por los medios dijeron que el proyecto conmueve toda la estructura sindical del país y que ese reordenamiento que

²⁵ Firmaban Guillan (Telefónicos) Piccinini (Metalúrgicos) Peralta (prensa) Gorini (judiciales) Nagera (mecánicos de Córdoba) Brunel (Gráfico) Rotuno (Luz y Fuerza) Egea (carne). Comparten la necesidad de democratización sindical pero no tiene que limitarse a la renovación de las conducciones del movimiento obrero sino prolongarse hasta la plena participación. (Clarín, 21-12-83)

²⁶ Entre otros, adhieren a la declaración Blas Alari (papeleros), José Báez (seguros), José Cerqueti (bancarios), Adolfo Medina (ferroviarios) y Lindolfo Ferrari (textiles).

plantea el gobierno debería haberlo hecho primero en “la patria financiera y en la economía general del país”. Los 1000 \$a anunciados como aumento suponían la mitad de lo que pedían las CGT.

Lo primero que intentaría el gobierno es la remoción de las conducciones que no considera representativas (a pedido del MNRS). Solo seguirían en funciones los dirigentes que fueron elegidos y no fueron impugnados (290 sindicatos), pero no aclara el proyecto hasta cuando pueden impugnarse, lo que haría que queden muy pocos. Como las comisiones transitorias quedaban expuestas a reemplazos digitados por el Ministerio de Trabajo, Mucci ya apuntaba a la Unión Ferroviaria.

Al día siguiente, la CGT-RA se declara en estado de alerta y movilización, y dice que el proyecto es absurdo y está dirigido a debilitar a las organizaciones gremiales²⁷. Los diputados radicales dijeron que iban a defender el proyecto porque “es el que votó la mayoría” en las últimas elecciones, aunque se podían negociar los artículos (antigüedad para candidatos, porcentaje de la minoría). El movimiento de trabajadores radicales (MTR) expresó su apoyo incondicional al proyecto de ley (Scipione está entre los que firma), y hablaron de “dictadura sindical”.

²⁷ Distintos líderes gremiales vertieron su opinión en los medios: Ubaldini declaró “los radicales no cumplieron con las reglas de juego que habían prometido” porque no se tuvo en cuenta para concertar la ley a los gremios, fue un “monologo a la mejor manera de la dictadura militar”, “no aceptamos la democracia con salarios de hambre y con cesantes”

Rodríguez (SMATA) dijo que por esta ley **todo** el movimiento obrero esta intervenido y que pareciera que los estatutos sindicales “usados por más de 50 años hubieran sido hechos por marcianos”.

Triaca e Ibáñez criticaron el proyecto de ley en el programa de Neustadt, “yo quiero preservar al presidente, lo necesito 6 años” (Triaca) “me preocupa que la institución presidencial irrumpa en escena de esta manera” (Ibáñez).

Taccone (Luz y Fuerza) dijo que el proyecto tiene objetivos ideológicos. Detrás del pluralismo lo que se busca es que el movimiento obrero sea socialdemócrata. Dijo que era un modelo que está en crisis en Europa y solo busca la penetración ideológica de los trabajadores. Cavalieri, en tanto, dijo que si el peronismo es mayoría en los sindicatos, corresponde el dialogo con él y no la confrontación directa.

Mucci, en tanto, contestó que la ley favorece a la mayoría de los trabajadores, y que se va a negociar y discutir todo lo que sea posible. Le pegó a Triaca diciéndole que usó los medios durante 5 años para convertirse en vedette, que van a dejar de correr con el caballo del comisario, y que la dictadura expulsó a los trabajadores más combativos de las fábricas y por eso no ponen trabas de antigüedad para presentarse. Dijo que los sindicalistas son jueces y parte.

Triaca le contestó que el ministro de trabajo quiere convertirse en el líder de una línea gremial dentro del movimiento obrero y que eso es “correr con el caballo del comisario”. Diputados peronistas le recordaron que ya hubo otro ministro que trato de formar los “32 gremios democráticos” y fracaso. (Clarín, 20, 21 y 22-12-83).

El debate en la cámara y las comisiones era por demás áspero. El bloque de diputados del Partido Intransigente apoyó al proyecto aún después de reunirse con representantes de las dos centrales sindicales. Desde los medios, Mucci acusó a la oposición de desestabilizar al gobierno y expresó su confianza en "el sentido común y la sensatez" de los trabajadores para que la oposición al proyecto no derive en medidas de fuerza, y que la huelga "era un derecho de los trabajadores, no de los dirigentes".

Así mismo, el ministro dijo que reconocía a las dos CGT, pero que también reconoce "como lo hacen algunos organismos internacionales" al MNRS. Al mismo tiempo, Alfonsín se reunió con la lista de oposición del SUPE y provocó que la conducción del gremio lo critique por inmiscuirse en la política interna (en SUPE estaba Ibáñez diputado de extracción sindical, miembro de las 62 organizaciones y uno de los acusados de formar parte del pacto militar-sindical).

El convenio 87 de libertad sindical la OIT (sintéticamente, decía que los afiliados tienen el derecho a darse sus propios estatutos) fue constantemente traído a colación por los que criticaban el proyecto. Miguel dijo que las minorías ya se expresaban en los congresos de delegados.

Mientras tanto, las dos CGT vuelven a reunirse para fijar una posición conjunta frente a las leyes de reordenamiento sindical y obras sociales. Empiezan a discutir una fórmula que contemple cuánto aportarían las organizaciones de las centrales en la conducción de la CGT unificada. La conducción sería colegiada y participarían 14 organizaciones de cada CGT. Igualmente, la próxima reunión por la unidad sería en 1984, y continuarían los problemas para consumarla²⁸. Pronto los gremios darían a conocer su anteproyecto de reorganización sindical.

²⁸ Uno de los más importantes era que, si bien la CGT-RA estaba dispuesta a que cada organización elija su representante a la nueva central unificada, no lo estaría para que haya otro representante de los mecánicos que no sea Rodríguez.

Gremios y gobierno parecían influenciados por prejuicios provenientes de un proceso anterior. El gobierno temía que vuelva el ciclo de huelgas y ocupaciones de fábricas con rehenes producidas entre 1963 y 1966²⁹. Del lado gremial, flotaba el fantasma de Illía con el decreto 969/66.

Las dos centrales no dejaron de hacer declaraciones en contra del proyecto, y a través de la comisión de enlace parlamentario reclamaron a los diputados peronistas que se rechace y que se llame a elecciones en los gremios en el plazo de 4 meses sin injerencia del estado ni de los empleadores, así como el llamado a paritarias bajo la ley 14250 y un mecanismo de actualización salarial acorde al movimiento inflacionario.

Con el inicio de 1984, la iglesia se pronunció a favor de que los trabajadores decidan ellos mismos las características de las estructuras sindicales, incluyendo la opción por el sindicato único por rama, sin imposiciones privadas u oficiales. Señaló también que el estado debe garantizar “el libre juego de la democracia”, subrayando que no corresponde que las asociaciones profesionales actúen en política.

El radicalismo esperaba que hacia el 20 de enero empezara a tratarse la ley sindical y la defendía en bloque. Mientras tanto, solo dos proyectos habían sido sancionados en diputados (aguinaldo y derogación de la auto amnistía). Los diputados radicales se niegan a esperar hasta que haya elecciones en los gremios para sacar la ley sindical como quieren los peronistas, y eran optimistas porque se llegarían a muchos acuerdos previos en la comisión respectiva. Declaraban, al mismo tiempo, que los gremios endurecían posiciones para llegar más fuertes al tratamiento de las leyes de obras sociales y organizaciones profesionales que se tratarían después.

²⁹ Hay que mencionar que en este mes de diciembre la UOM gana aumentos de más del 50% en muchos lugares de trabajo amenazando con ocupar fábricas y tomar rehenes. Si bien la metodología pareciera ser la misma (aunque efectivamente no se concreta), pertenecen a dos ciclos históricos completamente distintos.

Ese mismo día, la CGT-RA hizo una propuesta para unificar las centrales. La nueva conducción sería proclamada en un plenario nacional. En el caso de los sindicatos grandes intervenidos, los afiliados deberían elegir un representante y entonces cada central elegía los suyos hasta llegar a 14 por central. Los 46 gremios de la CGT-RA habían resuelto apurar la unidad ante el panorama político para no perder terreno. Pidieron también la unidad de las 62 organizaciones, que deberían ser reestructuradas.

Para esta altura, algunas seccionales de la CGT del interior ya estaban unificadas (como en Chaco) y los dirigentes de las centrales nacionales le restaban importancia al MNRS y los otros nucleamientos que el gobierno mantenía como interlocutores válidos³⁰.

El 10 de enero la unidad de las CGT fue anunciada formalmente por Ubaldini y Triaca, aunque no estuvo presente el grupo de “los 20”. La nueva conducción, colegiada y transitoria, sería proclamada durante un plenario nacional el 25 de enero. Se envió un telegrama al administrador de la CGT solicitando la devolución de la sede para el plenario.

Para Luján, en cambio, la declaración de unidad fue “un golpe bajo”, y dijo que la CGT unificada “será un grupo más”. Afirmó tajantemente que al grupo de los 20 no los invitó nadie y que en las comisiones transitorias hay representantes de las dos CGT que se disputan las conducciones, y eso impedía la unidad. “Los 20” volvían a ser impedimento de unidad como en la experiencia de la CUTA durante el proceso. Triaca, mientras tanto, rechaza todas las críticas de “los 20”, porque el acuerdo se ajustó a lo que Azopardo había establecido para la unidad: una conducción colegiada provisoria.

Los dirigentes de la CNT trataron arreglar con “los 20” y Etchezar, que no quería una unificación sindical en base a la oposición al proyecto de reorganización sindical,

³⁰ Triaca dijo que “el movimiento obrero no se puede improvisar ni surgir de los comités”, el MNRS había sido fundado en 1982. (Clarín, 8-1-84).

criticó a Triaca por querer representar a todo el sector. Aunque este dirigente también manifestó algunas críticas solapadas al proyecto, por el "excesivo poder que otorga al Ministerio de Trabajo" en la intervención a los gremios, si bien estaban "totalmente de acuerdo" con los puntos del proyecto que contemplan elecciones de dirigentes "de abajo hacia arriba", la representación pluralista en las comisiones directivas, y la intervención de la Justicia Electoral en los comicios internos de los gremios (*Clarín*, 11-1-84).

“Los 20” pidieron postergar el plenario para dilucidar posiciones pero la comisión de unidad sindical lo ratificó y la UTA, uno de los pocos gremios grandes no alineados con ninguna CGT, decidió participar. La comisión de unidad invitó al presidente de la CIOSL (la central sindical internacional de mayor influencia en la OIT).

La ruptura de la CGT-Azopardo estaba a la orden del día mientras “los 20” siguieran desconociendo el acuerdo por la unidad, y el problema se agudizó cuando los 20 empezaron a hacer gestiones ante las autoridades nacionales en representación de toda la central. El gobierno, ni lerdo ni perezoso, otorgó audiencias con distintos ministros.

Un día antes del plenario, el ministro de trabajo rechaza dar el local a las dos CGT diciendo que sólo se lo va a devolver a las autoridades que surjan del proceso de normalización.

Finalmente, no forma parte del plenario SMATA por sus disputas internas pero sí la UOCRA, que resolvió sus representantes a último momento. Se acuerdan 2 secretarios generales por cada central, y la CGT unificada emite un documento muy crítico de las políticas económicas y sindicales del gobierno. La mayoría de la dirección sindical peronista se unificaba por afuera del verticalismo de Miguel, que había ganado la interna para comandar el proceso eleccionario de octubre, pero después de la derrota no formaba parte relevante de las tratativas.

Mientras tanto, dirigentes gremiales en su mayoría pertenecientes al peronismo de izquierda, convocaron a un plenario sindical nacional en Avellaneda para el 23 de enero, para fijar posición sobre el proceso de normalización sindical y "la situación que vive la clase trabajadora". El plenario del ENTRA designó una comisión de enlace para fomentar un frente para la reorganización democrática del movimiento obrero con la Asamblea Gremial Argentina. Ambos nucleamientos mandaron telegramas a Mucci y Germán López oponiéndose al pedido de las CGT-RA y Azopardo de que les devolvieran el edificio de la CGT. Y también tienen reuniones con el MNRS y el PNS de Framini, que había manifestado su apoyo al proyecto y venía teniendo reuniones con el gobierno.

En la cámara de diputados, radicales y peronistas no se pudieron poner de acuerdo para empezar a estudiar la ley en la comisión de legislación laboral y pusieron en funciones una comisión "paraparlamentaria" (tal la caracterización de Matzkin) que buscaría compatibilizar los criterios divergentes y evitar cortocircuitos. La comisión de enlace parlamentario de las dos CGT seguía teniendo reuniones con las distintas bancadas y había mucha expectativa por la que se efectuara con los representantes del MPN.

Cuando se conocieron las pautas para la nueva ley de obras sociales que presentaría el gobierno, las negociaciones en el parlamento se hicieron más difíciles por la presión sindical. Cada vez era más difícil llegar a un acuerdo en la comisión parlamentaria y el radicalismo especulaba con que el proyecto saldría al recinto con 2 despachos, uno por mayoría, y otro por la minoría. El punto central de la diferencia era el papel de los administradores, que el peronismo califica de meros interventores. Si bien el radicalismo negocia que las intervenciones sean hechas por la justicia en el caso

de que hubiera impugnaciones por alguno de los sectores, el peronismo responde que “las impugnaciones se fabrican”

Mientras el proceso hacia la unificación se desarrollaba, muchos gremios seguían con problemas internos.

En una solicitada del 28 de diciembre, la comisión transitoria de la UF criticó la política económica “seguidista” del gobierno y la mantención la suspensión de sus elecciones decidida por la dictadura militar y sostenida los radicales.

Al mismo tiempo, la que fue la conducción de la UF hasta 1976 y otras agrupaciones opositoras le pidieron a Mucci la disolución de la actual comisión transitoria y que se nombre un delegado administrador. Estas listas ya habían conseguido por medio de la justicia que las elecciones sean suspendidas. Sostenían que la comisión, conducida por la lista verde enrolada en las 62 organizaciones, no representaba a la mayoría del gremio.

El Ministerio de Trabajo dispuso el 12 de enero la disolución de la comisión transitoria, y designó en su lugar a un delegado administrador. Era una de las comisiones transitorias que Alfonsín denunció durante la campaña como parte del pacto militar-sindical. El delegado normalizador comunicó que las autoridades de las seccionales que se encontraban en ese momento en sus cargos continuarían en sus funciones.

En tanto, 5 agrupaciones de Luz y Fuerza Capital Federal solicitaron que no se suspendan las elecciones del gremio. El estatuto del sindicato era anterior a los redactados por la dictadura, por lo que no habría que suspenderlas. Lezcano, titular del gremio y de una de las listas, pidió audiencia con el presidente y el Ministerio de Trabajo quitó la suspensión y se programaron para el 15 16 y 17 de enero.

Se presentaban 7 listas para esta seccional que tenía la cláusula de representación de las minorías en un 30%. A saber: La Azul y Blanca Lealtad que responde a la CGT.-RA; la Azul y Blanca "Oscar Smith, presente", con Oscar Lescano a la cabeza, azopardista; la Azul y Blanca, inclinada hacia la CGT.-RA, aunque sin representación en esa central obrera; la lista Q, de orientación comunista; la lista T, cercana a la UCR; la lista U, del Movimiento al Socialismo; y la lista S, que no aparecía con una clara identificación política.

La lista S impugnó candidaturas de varias listas porque algunos eran miembros de la comisión normalizadora y no renunciaron a tiempo, como Lescano. La lista T quería suspender las elecciones hasta la aprobación de la ley sindical. Las tres azul y blanca (desprendimientos de la conducción tradicional del gremio) querían que las elecciones se hagan si o si, y hasta admiten el control del Ministerio y la junta electoral si así lo deciden.

Sin embargo, el Ministerio de Trabajo suspendió las elecciones por las denuncias de la lista T sobre el plan de normalización aprobado por la anterior cartera laboral. La lista T había impugnado en noviembre las elecciones porque el sindicato no había adecuado los estatutos a la ley 22105. También denunciaron vicios en el proceso electoral (plazos, comunicaciones, llamar a elecciones en un mes donde más de la mitad de los afiliados están de vacaciones, etc.).

Esto desencadenó un paro y movilización y 5 de las 7 listas sacaron un documento conjunto de repudio a la postergación de las elecciones. El secretario de la comisión normalizadora sostuvo que la impugnación a la que hacía lugar el Ministerio fue realizada por el MNRS que es afín al gobierno y al que pertenece el propio Mucci, por lo que son juez y parte. En la movilización al Ministerio estuvieron presentes 1500 trabajadores. Mucci le dijo a Matzkin que se comunique con Lescano para impedir la

movilización pero fue inútil. El gremio denunciaba que para suspender las elecciones se usaba la ley 22105 del gobierno militar.

Pero dentro del campo de las agrupaciones peronistas del gremio seguían las disputas. Una asamblea convocada por la Agrupación Azul y Blanca, que respondía a la conducción nacional de Taccone, reclamó al gobierno la formación de una nueva comisión transitoria que integren todas las listas presentadas a las frustradas elecciones, pero criticaron a Lescano diciendo que “hay que tener cuidado con los compañeros que quieren llegar de cualquier manera”.

Por otro lado, la comisión directiva del sindicato único de la publicidad dejó sin efecto el llamado a elecciones que había hecho la comisión normalizadora para el 29 de diciembre por graves irregularidades en la convocatoria, la aplicación de reformas en el estatuto sin difusión previa, la inexistencia de padrones sindicales en la sede, y por considerar que el proceso era extemporáneo cuando se está desarrollando un proyecto de normalización sindical en el congreso.

Las 64 seccionales de la UOCRA, en tanto, pidieron a Mucci la normalización total del gremio y elecciones de acuerdo a los estatutos vigentes antes de 1976. Protestaron porque continuaba a cargo del sindicato el delegado normalizador nombrado por el anterior ministro de trabajo. Los dirigentes de las seccionales estaban enfrentados al último secretario general y entonces diputado justicialista Papagno.

El gobierno decidió propiciar una comisión transitoria para normalizar la UOCRA y el Ministerio reemplazó al delegado normalizador por un administrador como primer paso. El nuevo administrador se encargaría de conversar con todos los sectores y, si éstos se ponían de acuerdo, propiciaría la formación de una comisión sindical transitoria para que normalice mediante elecciones. El gremio en ese momento tenía cerca de 350000 afiliados siendo de los más grandes.

A diferencia de lo que pasó en el caso de UF, el 19 de enero el ministro de trabajo le comunicó a Papagno que dispuso el reemplazo de todos los dirigentes de la organización que fueron sido designados al frente de seccionales por el último gobierno militar. 41 de las 64 seccionales, incluida la correspondiente a la Capital Federal, tenían funcionarios designados por los militares. La seccional capital estaba a cargo del delegado normalizador Juan Alejo Farías, rival de Papagno. La medida afectaría, asimismo, a los dirigentes de la Mesa Nacional de Conducción de la UOCRA, Gaziano (Santa Fe) y Raúl Maglione (Mar del Plata), que militan en la CGT-Azopardo.

En bancarios y gastronómicos, dos grandes gremios, las distintas listas y la intervención anterior se sacaban chispas por el vaciamiento de los fondos de sendas obras sociales. Dentro de la Asociación Bancaria una lista interna, el Frente Nacional de Agrupaciones Bancarias apoyaba el proyecto del Ministerio de Trabajo y se oponían a Zanola.

En gastronómicos el delegado normalizador de la obra social presentó una querrela por administración fraudulenta a un grupo de ex dirigentes sindicales de la obra social³¹. La conducción del gremio, en tanto, le responde acusándolo de haber vaciado el gremio y declara estado de alerta y movilización. El 21 de enero se anuncia la

31 En su solicitada, el interventor denuncia un complejo “modus operandi” que tendrían los sindicalistas que “colaboraban” con las intervenciones militares: Primero ocurriría la intervención de la organización (Obra Social y/o sindicato). Luego, un acuerdo político y económico tácito o expreso del interventor con un sector sindical generalmente el que quería mantener su vigencia o lograr el control de la organización en una etapa posterior. Este acuerdo posibilitaba al principio una gran libertad de acción para el interventor quien la utilizaba fundamentalmente para destruir o diluir los controles existentes y reemplazar a los funcionarios leales a la organización por empleados leales a su persona. Luego, a través de contrataciones injustificadas por su calidad, precio o necesidad, conducía a la organización a la quiebra, con la presunción de enriquecimiento ilícito. En el ínterin, el sector sindical acuerdista toleraba y promovía este tipo de accionar a fin de lograr los datos e informaciones que luego utilizaba en contra del interventor y a modo extorsivo para ir acrecentando su poder político y económico. De esta manera el interventor perdía por completo su libertad de acción y el control de la organización, que pasaba a manos de los sectores sindicales. Estos disponían sobre los departamentos de inspecciones, jurídicos, recaudaciones, afiliaciones y a veces personal y contaduría, lo que les daba un casi absoluto poder político y un gran poder económico. El paso consistía en la normalización sindical a través primero de una persona por ellos designada y luego por el llamado a elecciones con una clara parcialidad del responsable de la convocatoria y control de la misma.

asunción del nuevo delegado normalizador y la destitución del anterior, que evita la huelga de los gastronómicos de Mar del Plata en medio de la temporada de verano.

Por el contrario, en la UOM un congreso de delegados de capital avaló las gestiones de Miguel y pidió sanciones para quienes pidieron su renuncia. Rechazaron también el proyecto de reordenamiento sindical. Las tensiones inmediatas a la derrota en las elecciones estaban ya diluidas.

La CGT-RA declaró su apoyo a la movilización de Luz y Fuerza y de cualquier otra organización que se movilice contra el gobierno si no dejan organizar las elecciones para normalizarse. En una reunión con Pedraza, la central ya se mostraba alarmada por la posibilidad de la intervención de UF, lo que se concretó más tarde, y no se descartaban medidas similares para SMATA o SUPE (todos grandes sindicatos). La denuncia era fuerte: el Ministerio ayuda a agrupaciones nuevas sin trayectoria en los gremios.

La denuncia, más allá de las desmentidas de Mucci, se alimentaba de las actividades de muchos funcionarios. Por ejemplo Subrin, el vicepresidente del bloque radical de diputados, declaró que el radicalismo quería ganar un espacio sindical (lo que se contradice con el discurso de no existencia de actividades políticas en los sindicatos) después de una reunión con el Frente de Obreros Democráticos de la Construcción (Clarín, 14-1-84). El mismo Alfonsín tuvo una entrevista con José Báez, integrante por el gremio del Seguro de AGA. Báez declaró que durante la entrevista con Alfonsín le indicó que su grupo pretende que en la ley sindical sea modificada la representación de las minorías para que estén solo en las asambleas, que se respete una antigüedad mínima para ser candidato y que solo voten los afiliados.

4. C. La derrota radical

A fines de enero se rompió la negociación entre UCR y PJ en el parlamento sobre la ley gremial. La discusión se había cerrado en un punto: los radicales rechazaban la propuesta peronista sobre el papel de los administradores en la Comisión ad hoc bicameral, y pensaban sacar un despacho de mayoría q responda íntegramente al proyecto. El gobierno amenazaba con que si no sale la ley “sucederá lo peor, es decir, la vigencia de la ley 22.105, que es la ley de la dictadura” (Clarín, 27-1-84).

El bloque UCR respondería recién el 31 a la propuesta del PJ para tratar de forzar a una última instancia de acuerdo mínimo, que evite un tratamiento áspero en el recinto, aunque se era poco optimista a esa altura. La contrapropuesta radical sería reemplazar al administrador por un “delegado” del Ministerio de trabajo, acompañado por una comisión compuesta por un representante de cada una de las listas reconocidas, mientras que el sindicalismo proponía que la junta sea elegida por asamblea del gremio y tenga los atributos de la conducción, y el delegado el contralor y la disposición de los bienes.

Jaroslavsky y Ubaldini intentaban que las negociaciones no se caigan, pero entraron en una vía muerta a partir de las intervenciones a las federaciones de papeleros, petroleros y telefónicos. Unos días después hubo un acercamiento entre las dos bancadas y parecía que se llegaba a un acuerdo: en las asociaciones intervenidas se iba a designar un delegado con todas las facultades del cuerpo directivo que tendría que convocar dentro de 10 días a todas las listas, que dentro de 3 días propondrán 3 candidatos por cada una. Vencido el plazo el delegado elegiría de entre los candidatos un representante de cada lista, quienes pasarían a integrar una junta gremial fiscalizadora con función de controlar la actividad administrativa del delegado.

Sin embargo, el ánimo de las bancadas cambiaba día a día, y el 4 de febrero en una sesión convulsionada los diputados casi se toman a los golpes. Para el 10, día en que se votaba la ley en el recinto, tanto radicales como peronistas habían planteado sendas movilizaciones al congreso. Serrano, de Luz y Fuerza, aseguró que de aprobarse la ley tal como estaba, quedarían entre 700 y 800 organizaciones sindicales con un delegado del Ministerio de trabajo, que para el sindicalismo era lo mismo que una intervención. La publicación en los medios de las pautas para una nueva ley de obras sociales tampoco ayudaba a recomponer las negociaciones.

El día de la sesión en diputados, el radicalismo dio muestras de un supuesto “tratado de tolerancia” para que la sesión pudiera realizarse, seguro de que podría imponer la mayoría, pero cuando Iglesias y Ubaldini entraron al recinto se tuvo que suspender la sesión hasta la noche, por el tumulto que se armó. Las trifulcas se repitieron en la sesión nocturna, pero igualmente el radicalismo logró aprobar la ley con algunas reformas, sobresaliendo la junta fiscalizadora formada por todas las listas y el delegado normalizador del Ministerio con las facultades de la conducción gremial. La cámara entraba en receso unos días después, terminando las sesiones extraordinarias sin terminar de tratar todos los proyectos que ingresó el ejecutivo.

Aunque durante las elecciones de octubre el Movimiento Popular Neuquino había apoyado al radicalismo, Elías Sapag declaró que mientras no se hicieran modificaciones al proyecto sobre la injerencia del Estado sobre el movimiento obrero y sobre la representación de las minorías no votaría la propuesta, y que la decisión de intervenir federaciones no ayudaba a la negociación. El MPN, conocedor de la importancia de sus votos en la cámara de senadores, había querido pararse desde un principio como el árbitro entre los partidos principales, y se acercaba a la posición

peronista sin llegar al rechazo absoluto del proyecto³². La apuesta pasaba por disminuir las atribuciones del delegado ministerial y acrecentar las de la junta fiscalizadora o, en todo caso, reemplazarlo por la justicia electoral. Sapag mantuvo constantes reuniones con los senadores de los dos partidos mayoritarios hasta el día de la sesión.

El presidente, para ese entonces, pensaba en refloatar la multipartidaria como una forma de concertación entre los partidos, y así llegar a acuerdos antes de que los proyectos oficiales llegaran a las cámaras. En el senado, el radicalismo buscaba reunirse con todos los partidos provinciales antes de que el despacho de diputados empezara a tratarse, y las reuniones informales con los senadores peronistas eran normales. El vicepresidente Martínez, el senador justicialista Britos, Ubaldini y otros personajes políticos mantenían negociaciones diariamente.

Varias veces, representantes peronistas sostuvieron que era improbable el rechazo liso y llano del proyecto, y que se aprobaría por mayoría absoluta si el oficialismo cedía la reformulación del artículo 8º sobre los delegados ministeriales, reemplazándolos por un veedor. Pero cerca del fin de febrero los representantes de la comisión de la CGT solicitaron la modificación de 22 de los 44 artículos del proyecto (agregaban, entre otras, la modificación de la representación de las minorías según si el gremio decidía modificar sus propios estatutos para permitirlo), mientras los radicales estaban dispuestos a hacerlo solo con los 4 que venían discutiendo con los senadores peronistas, es decir, los atinentes al delegado del Ministerio de trabajo.

El radicalismo volvió a amenazar con la aplicación de la ley 22105 si no se aprobaba su proyecto. “Volvemos a foja cero” declaraba en off un senador oficialista. El bloque del justicialismo inmediatamente apoyó la solicitud de la comisión sindical aunque declaró que era optimista en cuanto a llegar a un acuerdo. Las declaraciones de

³² El sapaguismo también jugó con la idea de reconstruir fragmentado partido peronista bajo la figura del gobernador de Neuquén, sueño que se vio incentivado por la invitación al MPN por parte del justicialismo para ser parte del consejo federal del partido.

los distintos actores parlamentarios sobre la resolución distaban de ser homogéneas. Los senadores de partidos provinciales formaron el “grupo de los 6” (que presentaron un proyecto de modificación que fue rechazado tanto por radicales como por peronistas) para negociar en conjunto, pero el peronismo solo necesitaba 2 votos rechazar el proyecto: con el MPN era suficiente.

Sin embargo, el triunfo en octubre, la aprobación del proyecto en la cámara de diputados y el hecho de haber movilizadado el cuádruple de gente que el sindicalismo en la marcha de apoyo, envalentonaban al gobierno. El 14 de marzo se llevaron una gran desilusión cuando perdieron la votación en el senado por 24 votos contra 22.

A pesar de que todas las crónicas y buena parte de la bibliografía sostienen que el radicalismo podría haber bajado algunas pretensiones para no sufrir tamaña derrota a 3 meses de haber empezado su gobierno, la confianza en el diagnóstico que tenía sobre la nueva situación política, la confianza en la supuesta falta de representación de la central unificada, y la confianza en el sostenimiento de la posición equidistante del MPN frente los dos partidos mayoritarios, nublaron su capacidad de reacción. Así mismo, de haber modificado sustancialmente (lo necesario para que el MPN o el mismo peronismo aprueben el proyecto) los artículos referidos a la intervención del Ministerio y de la representación de las minorías, no se hubiera garantizado quitarle el control del proceso de normalización a la dirección sindical peronista, hubiera sido un duro golpe para el sector interno que conformaban López y Mucci (entre otros), y se habría impulsado una mejora relativa en la correlación de fuerzas para el sindicalismo, como finalmente ocurrió cuando el proyecto fue derrotado.

Dentro de la interna gremial las cosas se venían desarrollando de manera bastante más clara o, mejor dicho, más pragmática.

Desde el momento en que la central se unificó, Luján la minimizó. Sería “solo un grupo de dirigentes que se unieron en una nueva estrategia”. Ubaldini, sin embargo, dijo que tenían los brazos abiertos para que se sumen a la CGT.

La CGT unificada se reunió a poco de formarse para distribuir cargos (secretarías de la nueva central) y acordar programas de acción, pero no se llegaba a un acuerdo por el segundo secretario general que pondría la CGT-RA además de Ubaldini. Recién un día después elijarían a Osvaldo Borda (caucho). Baldassini, en tanto, exhorta públicamente a “los 20” a sumarse a la CGT reunificada, ofreciendo renunciar a su cargo de secretario general de la nueva CGT para que lo ocupe alguien de los 20.

En un comunicado, la CGT llamó a todos sus cuadros al estado de alerta y movilización en repudio a la bancada radical que iba a ingresar el proyecto de ley a la cámara baja, y organizó la marcha al congreso para el 10 de febrero sólo con estos cuadros. Igualmente, algunos sectores de la central preferían movilizar recién cuando se tratase en el senado, porque no había posibilidades de ganar la votación en diputados por la mayoría radical. Mientras por un lado el gobierno ofrecía una reunión del presidente con la CGT si se levantaba la medida, por otro declaraba su preocupación por “un rebrote de violencia”.

El día de la marcha diez mil personas concurrieron, y desde la unidad de la central el partido justicialista presidido aún, en términos prácticos, por Miguel se acopló a la estrategia del sindicalismo. Ubaldini iría ganando mayor notoriedad pública que el resto de los secretarios generales de la central unificada, haciendo constantes declaraciones en contra de la política económica del gobierno.

El 23 de febrero el presidente se reunió por separado con los representantes de la CGT, “los 20” y la Mesa de Enlace. En el caso de la CGT, la reunión se centró (a pesar de las expectativas) en la participación del movimiento obrero en las decisiones

políticas a través del proyecto de “concertación” que se presentó oficialmente, aunque también se trataron las reivindicaciones salariales, la ley de normalización y la de obras sociales. Triaca, al día siguiente, sostuvo que lo óptimo era volver a las convenciones colectivas de trabajo. La CGT estaba convencida que con las condiciones económicas imperantes, un marco como el de la concertación planteada no les comportaría ninguna ventaja.

En cambio, con los otros nucleamientos el tema central fue la ley de normalización. Alfonsín declaró que habría “imparcialidad”. El presidente le comentó a la Mesa de Enlace que querían mejorar el salario real de los trabajadores pero los bancos estarían haciendo presión para que la inflación licúa sus deudas, mientras que los representantes de éste nucleamiento le recordaron que con la ley de contrato de trabajo de la dictadura las empresas estaban despidiendo activistas sindicales opositores a la burocracia, y que había que reformarla. “Los 20” no hicieron grandes definiciones sobre la ley sindical, pero sí le señalaron al presidente que a partir de la normalización no se debía buscar la separación de las obras sociales de los sindicatos.

En los primeros días de marzo, la CGT convocó a un plenario de secretarios generales y delegaciones regionales para tratar las eventuales movilizaciones por las respuestas socioeconómicas del gobierno y las dificultades surgidas en el Senado en torno al proyecto de ley de reordenamiento sindical. El discurso del plenario endureció mucho las posiciones: Ubaldini acusó al presidente de contestar con expresiones de deseos y mentiras a los reclamos de los trabajadores y de estar “filosofando en vez de gobernar. Triaca afirmó que “el gobierno de Alfonsín no es nuestro gobierno, que lo cuiden los cajetillas de Franja Morada”, y que los grandes movimientos populares “no se generan en probeta, se hacen con genitales” (Clarín, 8-3-84). Las declaraciones frustrarían la primera reunión por la concertación.

El plenario decidió poner en marcha un plan de acción que podría llegar al paro general, aunque posteriormente Triaca y Ubaldini lo desestimaron y sólo se confirmó una marcha al Ministerio de trabajo para pedir por la vuelta de las paritarias. Sí se resolvió ejercer plenamente la oposición ante el Gobierno³³. Contó con la participación de unos trescientos dirigentes y estuvieron presentes las máximas autoridades de los bloques peronistas de las cámaras de senadores y diputados.

El presidente había declarado que era imposible aplicar la ley de convenciones colectivas de trabajo hasta junio, hasta tanto no se hayan normalizado las entidades sindicales. La CGT decía que, ante la imposibilidad de una nueva reunión con Alfonsín, había tres problemas que deben discutirse: la evolución industrial; la participación ad hoc con la misión de asesorar al gobierno en materia de precios y salarios; y el mecanismo para modernizar los convenios colectivos de trabajo. “Los 20”, por el contrario, recibieron con “beneplácito” la iniciativa oficial de integrar mecanismos de concertación tripartita.

Por el lado del sindicalismo afín al gobierno, a fines de enero AGA, ENTRA y el MNRS, habían formado una comisión de enlace y acordaron llevar al Parlamento sugerencias modificatorias y ampliatorias. Según ellos, luchaban por una CGT única, democrática y pluralista, y por un sindicato único por industria como condición necesaria para las reivindicaciones obreras. Declaración que repudía las declaraciones del plenario de reunificación de la CGT porque “lesionan la dignidad de la Nación” al atacar al gobierno elegido x el 52% de los votos.

³³ Igualmente, a la CGT le costaba conciliar un rumbo entre sus distintas vertientes: Cavalieri y Baldasini, se oponían a la idea de elevar el nivel de enfrentamiento; Triaca, apuraba la línea opositora al gobierno; Los 25 se sentían atacados por la política gremial oficialista, pero recomendaban prudencia y tranquilidad; Ubaldini se inclinaba por la recomposición de la relación; Lorenzo Miguel esperaba una entrevista con Alfonsín que serviría para la reconstrucción de la su situación interna en el partido justicialista (ver “La Búsqueda de las Alianzas Posibles”, nota de opinión de J. Morales Solá. Clarín, 11-3-84).

Según Guillán, el gobierno podría haber eliminado la ley 22105, haciendo caducar las conducciones y legitimando la intervención de los sindicatos, pero eso lo hubiera enfrentado a los trabajadores. Para asegurar la normalización democrática de los sindicatos, es necesario que el reordenamiento se construya con el proyecto del presidente, y con sugerencias de los distintos sectores sindicales. Llama a un Encuentro Nacional el 1ro de mayo, para discutir cuáles deben ser las líneas principales del movimiento obrero para contribuir a la unión nacional y la vida democrática.

A principios de febrero ya estaba formada la Mesa de Enlace Gremial, y algunos de sus dirigentes se quejaron ante Mucci porque no se ingresaron las modificaciones que pidieron al proyecto y por la marcha en apoyo al proyecto. Dentro del nuevo agrupamiento, el ENTRA ensayaba reuniones con la CGT unificada para discutir la unidad del movimiento obrero, cosa imposible si se mantenían las disputas dentro de los sindicatos entre AGA y la CGT. Cuando la CGT unificada llamó a marchar el 10 al congreso, la Mesa de Enlace Gremial se negó a adherir, pero el ENTRA tampoco adhirió a la marcha en apoyo al proyecto que organizó el resto de las organizaciones y tampoco firmó la solicitada del 15 de febrero.

El ENTRA se reunía individualmente con el vicepresidente de la comisión de trabajo en el senado, le acercaba una serie de sugerencias para reformar el proyecto y denunciaba que se despedían a obreros opositores de la conducción de la CGT.

Cuando se realizó la marcha en apoyo al proyecto organizada por el radicalismo y buena parte de la Mesa de Enlace, asistieron alrededor de 40000 personas. Una vez que se confirmó la masividad de la manifestación, la misma se trasladó desde el congreso hacia la casa de gobierno, y el presidente dio un discurso desde el balcón del primer piso del ala norte, en vez del correspondiente al del segundo piso donde

habitualmente lo hacía Perón. Su consigna central fue “no es tiempo de enfrentamientos”.

Entonces, algunos de los gremios dirigidos por peronistas no asistieron a Plaza de Mayo y se retiraron de la marcha, no sin antes dejar pintadas contra la dirigencia sindical oficial y por la liberación de algunos ex dirigentes Montoneros (Obregón Cano, Firmenich). El sector que se quedó, nucleado en la línea de Intransigencia y Movilización, cuando fue interpelado favorablemente por Alfonsín respondieron con los dedos en “V” y pidieron por la libertad de Obregón Cano, siendo acallados por los militantes alfonsinistas.

Framini, del PNS, era asesor de del senador justicialista Saadi, dirigente de Intransigencia y Movilización. Si bien este sector peronista asistió a la marcha por la normalización sindical, el senador saludó a Ubaldini cuando se hizo presente en diputados. Declaraciones posteriores de la agrupación peronista, firmadas por los secretarios de su mesa nacional Nilda Garré y Praxodos Molina, volvían a manifestar su apoyo al proyecto de ley pero siendo necesaria la derogación de la legislación sancionada por el gobierno militar.

El 9 de marzo, la Mesa de Enlace Gremial respondió positivamente a la propuesta de concertación y emitió un documento en el que sostenían que no solamente les interesa asesorar, sino participar en la concertación en forma activa, además de que la crisis no era responsabilidad del Gobierno constitucional sino herencia de la dictadura.

El aumento del salario real, después de los aumentos de diciembre, enero y febrero, estaba apenas 3 puntos por arriba del alza del costo de vida de los mismos meses según cifras del INDEC, así que la situación salarial luego de la salida de la

dictadura casi no se había modificado. En marzo, el aumento fue menor en 4 puntos al de febrero (7%)

El mismo ministro Grinspun declaraba desde Roma: "Coincido con ellos (los gremialistas) en que no estamos en el punto que deseáramos respecto de los niveles de salario real, que cayó mucho en estos años y por el que luchamos juntos los dirigentes obreros y los de los partidos políticos. Los enemigos de la clase trabajadora no están entre la gente del Gobierno. Son otros" para luego agregar "las tres corporaciones que se formaron en la Argentina después de la segunda guerra mundial las identifico como la gremial-obrera, la militar y la pseudo financiera. Necesitamos dismantelar el Estado corporativo que se había apropiado del Estado. No corresponde a una estructura legal. Después del 45 se crearon sindicatos similares a los de los nazis y los fascistas. Las tres corporaciones durante todos estos años realizaban pactos entre sí. Ahora debe funcionar la democracia" (*Clarín*, 22-2-84).

La tensión en el ámbito obrero era azuzada por el gobierno. El 29 de enero, la UOCRA amenazó con un paro si no se daba un aumento salarial en el sector y se cumplía con la promesa de remover a todos los dirigentes confirmados por la dictadura, pero la medida se suspendió cuando Mucci se comprometió a reunirse con Papagno.

El día siguiente disponen la intervención del SUPE por una denuncia de la lista Azul en reclamo de una integración proporcional de la comisión normalizadora y la pronta convocatoria a elecciones internas. La comisión tiene 13 miembros: 6 de CGT-RA, 6 de CGT-Azopardo, y uno de Lista Azul. Diego Ibáñez, ex secretario general del SUPE y presidente del bloque de diputados justicialistas, dijo que no lo iban a permitir, porque el gobierno seguía usando la ley de la dictadura, pero que igual no afectaría las negociaciones por la ley sindical, ya q no creía q estuviera dirigida contra él la

intervención. Sin embargo, sostuvo que la intervención “es política” y que es una muestra de que el gobierno quiere un sindicalismo obediente a los fines partidarios.

El 31, la CGT declara el estado de alerta y movilización por la intervención FOETRA y la federación del SUPE, y hace la denuncia ante la OIT. El gobierno inicia acciones judiciales contra los dirigentes de las comisiones transitorias destituidas de ambas federaciones porque se resisten a dejar entrar a los dos delegados del Ministerio de Trabajo a los respectivos edificios. En el caso de FOETRA, un plenario de 24 secretarios generales de todo el país decidió no entregar la sede central, y se organizan paros de 2 horas por turno (la intervención será declarada nula por la Cámara de Apelaciones el 22 de febrero). También se interviene a la Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel y, junto con la Unión Ferroviaria, ya son 4 las intervenciones a gremios de peso. El gobierno no usa la fuerza para irrumpir en las sedes y eso hace posible la resistencia.

Las seccionales ferroviarias impulsan por sí mismas paros en toda la provincia por cuestiones salariales, haciendo caso omiso de la intervención de la unión. Junín, ramales San Martín, Belgrano y Sarmiento se organizan por mejores salarios. Ocho seccionales de la Unión Ferroviaria del Roca se declararon en estado de alerta. Estas seccionales pertenecían a la lista verde (desplazada de la conducción al caducar la comisión transitoria).

El 3 de febrero, ante el repudio de la central obrera y los senadores peronistas, Mucci declara que no habrá más intervenciones, pero el SUPE extiende los paros a 12 horas por día. Un día después, la justicia suspendió la intervención por “ilegal manifiesta”, y el resto de las federaciones intervenidas lo tomaban como referencia. El gobierno apeló la medida por “política” en vez de “técnica”, restándole sustento jurídico. Los mismos argumentos usaba Ibáñez para caracterizar la intervención,

denunciando que se hacía por pedido de la Lista Azul. El 10 de febrero se conoció el rechazo legal a la federación de telefónicos, al que a fin de mes se sumarían el ya mencionado a la intervención de FOETRA y otro a la intervención de la obra social de los ferroviarios.

El SUPE declara que YPF incurre en irregularidades con los aportes patronales, y el Banco Nación Argentina y el de la Provincia de Buenos Aires les comunican a la federación de papeleros que sus fondos están bloqueados. Los telefónicos presentaron un recurso de amparo porque el bloqueo de fondos e inhibición de bienes caía también sobre los hoteles del gremio en plenas vacaciones. Luego se intervinieron las obras sociales de ferroviarios y trabajadores del seguro.

También empiezan a aparecer críticas a las intervenciones desde dentro del gobierno, como las del asesor presidencial y ex ministro peronista Ángel Federico Robledo.

En tanto, SMATA declara el estado de alerta y movilización en protesta por falta de respuesta por la desautorización de las elecciones convocadas por el gremio para el 26 y 27 de febrero. El gremio realiza elecciones de delegados y comisiones internas, en rebeldía a la desautorización. Tiempo después, en marzo, el congreso extraordinario de la Confederación General de Empleados de Comercio resolvió pedir a las autoridades nacionales que si bien estaban a favor de la unidad del movimiento obrero a través de la reunificación de las ex CGT, hasta que no se concrete como tal no integrar la conducción de CGT.

A fines de febrero, Alari recibía un duro golpe al perder la seccional Ledesma de papeleros frente a la lista que apoyaba a Donaires. Si bien era una seccional media dentro de la federación, el candidato a la reelección era el secretario general de la CGT salteña y es superado por casi el doble de los votos. Alari declaró fraude, mientras

Donaires señalaba que el resultado era una respuesta de los trabajadores por acercarse al gobierno que intervino la federación.

No está de más recordar un poco el marco del cuadro general del sindicalismo que estamos comentando: el Ministerio interviene federaciones con conducciones que tienen los mandatos caducos o son parte de las comisiones transitorias que avaló la dictadura (para el caso, además, Ibáñez es el jefe de la bancada peronista de diputados y también forman parte del cuerpo Pepe de UF y Donaires de papeleros, gracias al peso de Miguel en el peronismo durante la campaña, todos hombres que dialogan con el oficialismo en las negociaciones de la ley sindical), para hacer llegar a las conducciones a las listas que apoyan el proyecto de reorganización sindical, que lo presionan para obtener alguna contrapartida por su apoyo, y que se espera que puedan ganar alguna posición con una virtual representación de las minorías. Las argumentaciones de “antidemocráticos” que se cruzan los distintos actores no dejan de tener, en todos los casos, un cierto asidero.

El 4 de febrero se lanza una importante huelga de conductores de larga distancia que incorporará una gran tensión en el horizonte político nacional. En plena temporada de vacaciones, los choferes de larga distancia decidieron mantener un paro prolongado para negociar condiciones laborales y aumento de salarios. Miles de turistas dormían en la terminal de retiro esperando que se restituya el servicio. El paro tenía una adhesión del 95% y se basaba en los agotadores horarios de trabajo de los conductores durante el verano.

El gobierno dispuso la conciliación obligatoria en los primeros días, pero no fue acatada por la UTA y el conflicto se extiende a numerosas terminales del interior del país. El Ministerio declara ilegal la huelga y la UTA marcha por el centro de la capital. A mediados de febrero el paro se hizo general, sumándose los choferes de corta y media

distancia, pero las perspectivas eran desalentadoras. Al fin, el 15 de febrero y después de la intermediación de Germán López, el paro fue levantado a instancias de un plenario de la UTA, en parte porque los choferes de corta y media distancia no tuvieron un alto acatamiento, y en parte porque la patronal se había comprometido a la reincorporación de todos los choferes cesanteados durante la huelga, promesa que no se cumplió.

Hacia 10 años que no se discutían condiciones laborales, y el conflicto de choferes era representativo de muchos de los conflictos reivindicativos que no dejaban de sucederse desde la decadencia del gobierno militar y que recrudecían mientras la política económica del gobierno no daba soluciones al proceso inflacionario, como el conflicto de 22 días en la Terrabusi. Salvo en algunos casos puntuales, como el conflicto salarial de UOM, la lucha por la jornada de 6 horas en el subte o el de empacadores frutihortícolas en el alto valle de Río Negro, era muy difícil llegar a las conquistas por las que los conflictos se iniciaban.

5. A modo de conclusión

En este trabajo final hemos presentado un conjunto de discusiones en torno a una coyuntura clave del comienzo de la posdictadura, es decir el fracaso del gobierno radical de pasar por el congreso una ley de reordenamiento transicional del sindicalismo conocida como “ley Mucci”. También hemos reconstruido pormenorizadamente los posicionamientos y la evolución de los distintos actores políticos durante la coyuntura que comprendida desde el resultado eleccionario hasta el rechazo en el senado del proyecto de ley.

En primer lugar, hemos delimitado un diagnóstico heredero del alfonsinismo pero (a diferencia de aquél) hegemónico en la producción sociológica e historiográfica. Este identificaba un sistema político caracterizado por una fuerte impronta corporativista, con una gran debilidad del sistema de partidos, donde el movimiento obrero y las FFAA eran las principales corporaciones que obstaculizaban el desarrollo normal del sistema democrático. En este contexto se comprende más cabalmente cual era, en el ideario radical, el rol de la ley Mucci y se resignifica su denuncia de un “pacto militar-sindical”.

Hemos concluido que el relato alfonsinista incurre en una serie de silencios significativos. El primero consiste en que su relato de la transición omite de conjunto el estudio del movimiento obrero visto desde otra óptica que no sea la de la corporación

sindical. Asimismo, el diagnóstico sobre las corporaciones desestabilizadoras omite mención alguna a la corporación empresaria, entendida esta como un bloque único o fraccionado. Finalmente, al defender (en el pasado y hoy mismo como utopía fracasada) a la Ley Mucci como forma efectiva de democratizar los sindicatos esta tradición ignora (o guarda silencio sobre) tanto las condiciones concretas de aplicación de la ley (lo que aquí hemos llamado la “derrota” del movimiento obrero), como también el marco legal sobre el que ésta se asienta.

En el Capítulo 2 hemos puesto entonces en contexto al marco institucional de la democracia con la composición y relaciones de fuerza de las clases existente. La “democracia de la derrota” entonces fue investigada en tanto condición de posibilidad de la ley Mucci. En este sentido, lejos de entender al proyecto de normalización sindical como una apuesta novedosa por introducir principios democráticos en la estructura sindical argentina, hemos mostrado que el mismo forma parte de la ofensiva de la reestructuración que se inicia en 1976. El intento de la “Ley Mucci” era el de desarticular una relación entre movimiento obrero y estado característica del tipo histórico de inclusión de la clase obrera en el capitalismo moderno argentino de la industrialización por sustitución de importaciones.

La fragmentación del sindicalismo fue sin duda uno de los puntos de diagnóstico que el alfonsinismo leyó erradamente para su ofensiva. De nuestra descripción se puede concluir que los mismos no responderían a cuestiones estructurales (como el rol de los sindicatos en la producción, por ejemplo) sino mas bien que esta responden con bastante flexibilidad a factores coyunturales.

Luego recorrimos brevemente el extenso conjunto de legislación laboral de las últimas décadas. Pudimos mostrar cabalmente como la reforma “transicional” se

asentaba sobre la consolidación de la legislación instaurada por el Proceso de Reorganización Nacional, como reiteradamente denunciaba el sindicalismo peronista, cuando pedía la reinstauración de las leyes 14250 y 20615. La interpretación alfonsinista del proyecto de ley desligado de toda la legislación laboral de la dictadura que éste no derogaba como si se partiera de foja cero, cae en una grosera sobreestimación de su discurso, de aislarlo teóricamente de las determinaciones en las que se encuentra funcionando, y atribuir su motivación a un “espíritu de época” como “primavera democrática”. Es el mismo problema que leer el sistema democrático en la argentina como si en diciembre de 1983 comenzara el año cero de una “nueva” política. Invisibiliza las resultantes de los procesos previos y, sobre todo, sus beneficiarios.

Finalmente, reconstruimos la coyuntura completa de la presentación del proyecto de ley, y desarrollamos las dinámicas que se desenvuelven entre el movimiento obrero y el Estado (ya sea con el gobierno en sí como reuniones, negociaciones e intervenciones, o con instituciones como las dos cámaras del parlamento) y entre los distintos nucleamientos internos al movimiento. Así es que podemos ver que no fue la comprensión de las consecuencias de los cambios en el nivel estructural lo que empujaba el proyecto, sino la confusión de la situación coyuntural como resultado estructural. Por ello, la estrategia subsiguiente una vez derrotado el proyecto fue la negociación, pero con una CGT unificada y envalentonada por el triunfo coyuntural al retener el aparato burocrático sindical. Así como la derrota de la guerra de Malvinas implicó la caída del gobierno militar pero no del bloque de clases dominantes; la derrota del peronismo en las elecciones de 1983 no implicó la “desperonización” de la sociedad argentina, y mucho menos del movimiento obrero. El alfonsinismo se perfiló como renovación viable para el bloque de clases dominantes pero impulsó un proyecto de hegemonía particular que se mostró inviable.

* * *

La coyuntura de la Ley Mucci es extremadamente reveladora de un conjunto de transformaciones operadas y en proceso sobre la relación entre estado y movimiento obrero. Al mismo tiempo, esta relación bajo la lógica de la reestructuración capitalista recién se estabilizará con la hegemonía menemista (dando como resultados algunos fenómenos como el sindicalismo empresario) y solo se llegará a ella por los resultados de pujas en el marco de la lucha de clases como la hiperinflación (Bonnet), la necesidad de supervivencia de la burocracia como mediador monopólico de la relación entre estado y clase obrera (Fernández, Murillo), la financiación vía obras sociales, los sucesivos ajustes, etc.

Las interpretaciones sociológicas e históricas cercanas al progresismo alfonsinista han tenido, al igual que el propio alfonsinismo, una serie de dificultades para interpretar la situación resultante de la reestructuración capitalista y la experiencia genocida. Con diferencias entre los autores, la coincidencia de un diagnóstico erróneo sobre el funcionamiento del sistema político, un concepto simplista de las direcciones sindicales, y el tratamiento teoricista de las propuestas políticas, llevaron a caracterizar una apuesta meramente procedimental de la democracia para lograr cambios en las correlaciones de fuerzas a la hora de negociar, como una estrategia concreta de democratización sindical.

Si bien es clara su presencia en el armado argumental, la lectura simplista de las direcciones del movimiento obrero no es monopolio del progresismo. La burocracia no es mera burocracia porque sí. No es una opción individual de beneficio personal, ni un

efecto necesario de una ideología particular (peronismo). La burocracia sindical es la expresión de las relaciones entre el movimiento obrero y el estado.

La burocracia no es un fenómeno de igual carácter en todo contexto histórico, no puede reducirse a mera traición a la clase trabajadora como habitualmente lo hace el pensamiento de izquierda. Sus relaciones con el conjunto de la clase tampoco se mantienen inalterables. No podemos suponerla inalterable cuando el movimiento obrero se intenta independizar de ella en medio de una crisis, cuando éste se alinea tras ella defensivamente tras una derrota, o cuando se divorcian (por lo menos de la dirección oficial nucleada en la CGT) por la complicidad con la restructuración comandada por el peronismo.

Caracterizar un sistema de partidos de manera modélica tiene serios problemas. Por ejemplo, lleva a interpretar que los partidos políticos están imposibilitados de realizar acciones que fomenten su debilidad, y así la proscripción del partido mayoritario es una contradicción irresoluble porque mediante el fortalecimiento del “corporativismo” se lo busca combatir. Las distintas complicidades civiles se diluyen, la democracia se fortalece mediante el debilitamiento de los derrotados, y los partidos que tradicionalmente colaboraron con toda experiencia “corporativa”, aparecen como baluartes democráticos. La representación del “interés de todos”, republicana, progresista y liberal, frustrada por el peso de los intereses sectoriales.

En suma, hemos mostrado que la interpretación dominante es incapaz de comprender las múltiples determinaciones de la coyuntura, entonces y ahora.

Apéndice 1. La ley Mucci

Resumen del proyecto de ley de normalización sindical del gobierno radical, presentado el 17 de diciembre de 1983.

Título 1 de convocatoria a elecciones.

Capítulo 1

Los artículos del capítulo 1 convocan a elecciones bajo contralor de la justicia electoral. El primer paso es la convocatoria por el Ministerio de trabajo a las elecciones de delegados y comisiones internas, que se harán en el lugar y hora de trabajo. El recuento de votos se hace en el lugar al finalizar la elección, y el recuento definitivo donde lo dispone la justicia electoral.

Una vez que el Ministerio de trabajo considera que un porcentaje importante de las comisiones internas y delegados han sido elegidos democráticamente, se llama a elecciones de los cuerpos orgánicos de los sindicatos, federaciones y uniones en sus diferentes grados. El lugar de esas elecciones lo determina la justicia electoral.

Para el caso de las asociaciones gremiales de trabajadores intervenidas, el Ministerio de trabajo nombra un administrador (con las mismas facultades que el cuerpo directivo) que convoca al menor tiempo posible a elecciones de delegados y comisiones internas y después a elecciones para la conducción, en no más de 120 días. La justicia electoral designa veedores.

Para el caso de gremios con comisiones transitorias, el Ministerio de trabajo convoca a elecciones de delegados y comisiones internas y puede nombrar administrador o modificar la comisión normalizadora.

Para el caso de los gremios con prorroga de mandatos, se derogan todos los mandatos prorrogados quienes seguirán transitoriamente en el cargo hasta que el Ministerio de trabajo llame a elecciones de delegados y comisiones internas, y este puede nombrar administrador.

Para el caso de las organizaciones normalizadas durante el proceso militar, las elecciones podrán ser revisadas y, si hay impugnaciones pendientes en el Ministerio de trabajo, éste tiene que elevarlas a la justicia electoral y si prosperan anulan las elecciones ocurridas.

Todos los sindicatos normalizados por esta ley deberán en el futuro llamar a elecciones antes de 60 días de culminados los mandatos, y las elecciones deberán realizarse 30 días antes.

Cuando la minoría alcanza el 25% de los votos debe estar integrada a la conducción del gremio, el mismo principio rige para las comisiones internas.

Capitulo 2

El capitulo 2 reforma (no anula) la ley 22105, sustituyendo los artículos 13 inc g y h, 14, 15, 16, 17, 18 y 19. El régimen electoral deberá estar adecuado a la ley de reordenamiento sindical y queda de oficio incorporado a todos los estatutos. El proceso de convocatoria a congresos y asambleas así como la emisión y cómputos de votos deberá ser regulado en forma conformante con la ley de reordenamiento sindical. Las direcciones de los sindicatos deberán estar compuestas por un mínimo de 9 integrantes o cualquier múltiplo de 3 para garantizar la representación de 1/3 para la minoría siempre

que alcance el 25% de los votos. El voto será secreto, directo y obligatorio (medio día de sueldo de multa). Todo esto también rige para las federaciones y confederaciones.

Así mismo, los mandatos directivos no pueden exceder los 3 años con una sola reelección inmediata. Para volver a ser candidato hay que reincorporarse al trabajo. Para ser parte de las direcciones, además de lo que pidan los estatutos, se deberá ser mayor de edad y no tener condenas penales por comisión de delitos dolosos. Los candidatos a cargos por primera vez deberán acreditar antigüedad de 2 años continuos o discontinuos y un mínimo de 6 meses anteriores a la fecha de convocatoria a elecciones. El 75% de los cargos y los dos más altos deben ser desempeñados por argentinos.

Los candidatos (desde delegados a conducciones) deben estar afiliados, para el caso de los votantes no es obligatorio. Una elección es válida cuando vota un mínimo del 50 % del padrón. Resulta elegido el más votado siempre que supere el 20% de los votos sufragados. Si no se cumplen estas disposiciones, se realizará una segunda elección y los mínimos los establece la autoridad de aplicación. Las multas por no votar se destinan a la obra social del sindicato.

En los lugares de trabajo donde no existan las condiciones impuestas en cuanto a la mayoría de edad, el Ministerio de trabajo podrá aprobar la elección de mayores de 18 años, lo mismo para la antigüedad si se trata de empresas nuevas. Los plazos de ocupación de cargos no impiden presentarse a cargos superiores cuando han transcurrido dos mandatos inmediatos.

La reglamentación determinará el número máximo de delegados. Este número no podrá ser alterado por las convenciones colectivas de trabajo.

Titulo 2, del cuerpo electoral

Capitulo 1

Este capítulo habla de la calidad, derechos y deberes del elector. Son electores para elecciones de delegados y comisiones internas los mayores de 18 años, para las de conducción del gremio los afiliados mayores de 18 años. Para el primer caso, con estar registrado como trabajador del lugar es suficiente, para el segundo, hay que estar inscripto en los padrones gremiales.

Si un elector sostiene que se viola su libertad e integridad en la elección puede denunciar por escrito e interviene juez electoral. Todo candidato a conducción gremial puede requerir al empleador licencia gremial, los fiscales de lista también pueden hacerlo para el día del escrutinio.

Ninguna entidad pública o privada podrá beneficiar a una lista. Nadie puede obligar a votar en grupos, es individual y secreto. Solo serán exceptuados del voto los que la reglamentación marque. Todas las funciones de esta ley son carga pública.

Capítulo 2

Este capítulo trata del padrón electoral y las listas. A partir de la sanción de la ley los sindicatos tienen 60 días para actualizar padrones sin perjuicio de que se puedan volver a actualizar al momento de las elecciones. Deben entregar copia del padrón a la justicia electoral. El Ministerio de trabajo establecerá la forma en que se controle la exactitud de los padrones. Severas sanciones se establecen por afiliaciones falsas que llegan hasta la cancelación de la personería gremial en caso de reincidencia.

El sindicato podrá imprimir los padrones cuando la justicia electoral lo considere y en la cantidad que ella considere. Deben entregarse los padrones a la justicia electoral, al Ministerio de trabajo y a las listas que se presentan.

Para oficializar la lista solo hace falta la presentación de la misma por el apoderado haciendo el pedido simultáneo al sindicato, la cámara nacional electoral si es una elección de autoridades nacionales o abarque 2 o más distritos y en el caso de

distritales al juez territorial correspondiente, y ante el Ministerio de trabajo. El plazo de oficialización es 30 días de haberse convocado a elecciones. En 24 horas el sindicato debe publicar de manera visible las listas. La única autoridad que oficializa las listas es el juez electoral que debe hacerlo 10 días máximos después de vencer el plazo de presentación. Las únicas impugnaciones que se tramitaran son las que puedan hacer las listas entre sí.

Las apelaciones deben hacerse en 48 horas como máximo.

Título 4

Agrupación de electores. Justicia Electoral.

Capítulo 1

Este capítulo trata de los agrupamientos de electores y el contralor Judicial. En las elecciones de delegados y comisiones internas las divisiones electorales se corresponderán con la competencia de los juzgados electorales. Los electores de esas elecciones se agruparan por establecimiento y el juez podrá designar por pedido de los electores, de las listas, del sindicato o del Ministerio, a uno o más veedores judiciales como contralor del acto eleccionario.

En las elecciones de autoridades el veedor se mantendrá en funciones hasta que la nueva conducción asuma su mandato. Las mesas electorales tendrán hasta 300 afiliados. Cuando los establecimientos sean de bajo número de trabajadores o cuando las elecciones deban hacerse a mucha distancia entre sí, se podrán constituir mesas volantes (móviles).

Las mesas tendrán una sola autoridad como presidente, será reemplazado por orden que establece ley electoral, son elegidos por los jueces electorales y serán en lo posible funcionarios judiciales en actividad o ex funcionarios. La justicia electoral elegirá en cada caso si se hace en el lugar de trabajo, en la sede del sindicato, en

establecimientos públicos o mediante mesas volantes. En cada mesa y lugar las listas pueden nombrar fiscales.

Capítulo 2

Sobre los jueces electorales. Hasta tanto se designen los jueces electorales actuarán como tales los jueces que estén a cargo de los tribunales correspondientes que fiscalizaron las elecciones del 30 de octubre de 1983. Se declaran vigentes artículos 42 al 52 del código de justicia electoral.

Las facultades que en el código nacional electoral tiene el Ministerio del interior para la presente ley las tendrá el Ministerio de trabajo. La jurisprudencia de la cámara nacional electoral que emane de la interpretación de la presente ley y del código electoral análogo es obligatoria para todos los tribunales inferiores por el plazo de 3 años.

Título 3

Disposiciones generales y transitorias

No existen otras inhabilitaciones para ser candidatos que las sancionadas en la ley 22105 con las modificaciones que a ella introdujo la presente ley en lo relativo a antecedentes penales. Solo por la primera vez, no se requerirá la norma de antigüedad para ser candidato tanto para elecciones de delegados y comisiones internas como para conducciones del gremio.

Las asociaciones gremiales que tengan zona de actuación en todo el país y no tengan los estatutos aprobados como pide la ley 22105 elegirán solo por esta vez sus autoridades de acuerdo a los estatutos anteriores. El voto igualmente será directo, secreto y obligatorio.

La presente ley deroga todas las disposiciones anteriores que se le opongan y no puede ser alterada por convenciones colectivas de trabajo. Se declaran nulas todas las

disposiciones estatutarias que no se ajusten a la presente ley. El Poder Ejecutivo Nacional reglamentara la presente ley en un plazo máximo de 60 días.

Referencias Bibliográficas

Abós, Álvaro (1984) *Las organizaciones sindicales y el poder militar (1976-1983)*. Buenos Aires, CEAL.

Aruguete, Eugenia (2006) “Lucha política y conflicto de clase en la posdictadura. Límites a la constitución de alianzas policlasistas durante la administración Alfonsín” en Pucciarelli, Alfredo (Comp.) *Los años de Alfonsín*. Buenos Aires. Siglo XXI Editores Argentina.

Azpiazu, Daniel; Basualdo, Eduardo y Khavisse Miguel (2004). *El nuevo poder económico en la Argentina de los años 80*. Buenos Aires: Siglo XXI editores Argentina.

Béliz, Gustavo (1988). *CGT, el otro poder*. Buenos Aires. Grupo Editorial Planeta.

Bonnet, Alberto, (2007), *La Hegemonía Menemista. El neoconservadurismo en Argentina, 1989-2001*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

Burgos, Raúl (2005). *Los Gramscianos Argentinos. Cultura y política en la experiencia de Pasado y Presente*. Buenos Aires. Siglo XXI Editores Argentina.

Campos, Luis (2008). *Estado y sindicatos: un análisis de sus relaciones a partir de los mecanismos de regulación y la conformación de la estructura sindical en*

Argentina (1943-1988). Tesis de maestría en economía política con mención en economía argentina. FLACSO.

Ceballos, Ernesto, S. (1985). *Historia política del movimiento obrero argentino (1944-1985)*. Buenos Aires. Ediciones del Mar Dulce.

De Riz, Liliana, Cavarozzi, Marcelo, y Feldman, Jorge (1985). “El contexto de la concertación en la Argentina Actual”. CEDES, mimeo.

Del Campo, Hugo (1984) ‘Continuidad y cambio en el movimiento sindical argentino’. Cuadernos del Sur, 1

Fernández, Arturo Aquilino (1995). “Los roles del sindicalismo durante la transición democrática (1983-1995).” *Revista de ciencias sociales (Quilmes)*, Universidad Nacional de Quilmes, v. 3, p. 213-228.

Gaudio, Ricardo y Domeniconi, Héctor (1986) “Las primeras elecciones sindicales en la transición democrática”. En *Desarrollo Económico*. Vol. 26. No. 103 (Oct.-Dec. 1986)

Ghigliani, Pablo (2008) “La noción de derrota en la historia reciente del movimiento obrero argentino”. *V Jornadas de Sociología de la UNLP*.

Gilly, Adolfo (1990) “La anomalía Argentina (estado, corporaciones y trabajadores)” en Gonzalez Casanova, Pablo (comp.) *El estado en América Latina: teoría y práctica*, Siglo XXI, México

Horowicz, Alejandro (1990) “La democracia de la derrota”, Prólogo a *Los Cuatro Peronismos*, Buenos Aires: Planeta.

Horowicz, Alejandro (2005) *Los cuatro peronismos*, Buenos Aires: Edhasa.

- Izaguirre, Inés et al. (2004) “Hagamos historia. Respuesta a ¿Por qué perdimos?”, *Razón y Revolución*, 13.
- Levitsky, Steven (2005) *La transformación del justicialismo. Del partido sindical al partido clientelista, (1983-1999)*. Siglo XXI Editora Iberoamericana. Buenos Aires.
- Lobbe, Héctor (2009) *La guerrilla fabril*. Buenos Aires: Razón y Revolución.
- Lorenz, Federico (2007) *Los zapatos de Carlito*. Buenos Aires: Norma.
- Lucita, Eduardo (1984) ‘Argentina: Reorganización del movimiento social y proyecto alternativo’, *Cuadernos del Sur*, 1
- Lucita, Eduardo (1985) ‘Elecciones sindicales y auto-organización obrera en la Argentina’, *Cuadernos del Sur*, 3.
- Lucita, Eduardo (1989) ‘1984/1989 “Reestructuración del Capital y reorganización de los trabajadores”’, *Cuadernos del Sur*, 10.
- Marín, Juan Carlos (2007) *Los Hechos Armados: Argentina 1973-1976*. Buenos Aires: La Rosa Blindada – P.I.C.A.S.O.
- Muñoz, Irene y Campione, Daniel (1992) “Estado, dirigencia sindical y clase obrera. Sus interrelaciones en el periodo democrático. 1983-1991”. En Campione, D. (Comp.), *La clase obrera de Alfonsín a Menem*. CEAL.
- Murillo, María Victoria (2010) “¿Las corporaciones o los votos?” en Gargarella, Roberto, Murillo, María Victoria, y Pecheny, Mario (Comps.) *Discutir Alfonsín*. Buenos Aires. Siglo XXI Editores Argentina.

- Novaro, Marcos (2009), *Historia Argentina. Argentina en el fin de siglo. Democracia, Mercado y Nación (1983-2001)*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- O'donnell, Guillermo (1995) "Democracia y exclusión". En *Ágora. Cuaderno de estudios Políticos* núm. 2. Buenos Aires.
- Palomino, Héctor (1987) "Los sindicatos bajo el gobierno constitucional: de la confrontación a la alianza". En Nun, José y Juan Carlos Portantiero (comps.) *Ensayos sobre la transición democrática en la Argentina*. Buenos Aires: Puntosur.
- Pesce, Julieta (2006) "Política y economía durante el primer año del gobierno de Alfonsín. La gestión del ministro Grinspun". En Pucciarelli, Alfredo (Comp.) *Los años de Alfonsín*. Buenos Aires. Siglo XXI Editores Argentina.
- Portantiero, Juan Carlos (1987) "La concertación que no fue: de la ley Mucci al plan Austral". En Nun, José y Juan Carlos Portantiero (comps.) *Ensayos sobre la transición democrática en la Argentina*. Buenos Aires: Puntosur.
- Pozzi, Pablo y Alejandro Schneider (1994) *Combatiendo el capital. Crisis y recomposición de la clase obrera argentina (1985-1993)*. Buenos Aires: El Bloque.
- Pucciarelli, Alfredo (2006) "Introducción: la contradicción democrática". En Pucciarelli, Alfredo (Comp.) *Los años de Alfonsín*. Buenos Aires. Siglo XXI Editores Argentina
- Rozitchner, León (2003) *El terror y la gracia*. Norma, Buenos Aires, 2003

- Sangrilli, Carla (2008) La normalización sindical entre las postrimerías de la dictadura y los comienzos de la democracia. (1982-1984). *VII jornadas de investigadores del Departamento de Historia*. Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Sartelli, Eduardo et al. (2004) '¿Por qué perdimos?', *Razón y Revolución* 12.
- Sidicaro, Ricardo, (2002). *Los tres peronismos. Estado y poder económico*. Buenos Aires: Siglo XXI editores Argentina.
- Werner, Ruth y Facundo Aguirre (2007) *Insurgencia Obrera en la Argentina. 1969-1976. Clasismo, coordinadoras fabriles y estrategias de la izquierda*. Buenos Aires IPS.
- Villanueva, Ernesto (Coord.) (1994). *Conflicto Obrero. Transición política, conflictividad obrera y comportamiento sindical en la Argentina 1984-1989*. Universidad Nacional de Quilmes.
- Villarreal, Juan (1985) 'Los hilos sociales del poder', en Eduardo Jozami, Pedro Paz y Juan Villarreal, *Crisis de la dictadura argentina. Política económica y cambio social 1976-1983*. México: Siglo XXI.